

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

VISTO: la Nota MTESS/MEC/UTI/ N° 001 de fecha 12 de enero de 2026 del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Expediente N° 2026-12015001-000388, por la cual se eleva a consideración la propuesta de aprobación de los Perfiles Profesionales del Area Profesional Forestal y Conservación de la Naturaleza, correspondientes a la familia profesional de Agropecuario (AGRO) - Versión 1; y -----

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución, *«Por la cual se aprueban los Perfiles Profesionales del Área Profesional Forestal y Conservación de la Naturaleza: a) Gestión de plantaciones forestales y bosques nativos b) Gestión de aprovechamientos en plantaciones forestales y bosques nativos y sus módulos formativos asociados, correspondientes a la Familia Profesional de Agropecuario (AGRO), del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP) - Versión 1»*.-----

Que, la Ley N° 5115/2013 «Que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social», en su artículo 3° dispone: «Objetivos. Son objetivos principales del Ministerio, en el ámbito de su competencia entre otros, los siguientes: ... 4. formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias socio-laborales, ...formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral».-----

Que, el Decreto 5.442/2016, de fecha 17 de junio de 2016, reglamento la Ley N° 1.652/2000 de fecha 26 de diciembre de 2000, que creo el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, y en su artículo 8° establece “.....tendrá las siguientes funciones: a) planificar los programas públicos de capacitación b) establecer las normas de aprobación, mediante la expedición de acreditaciones, de las instituciones de capacitación y acreditarlas conforme con las disposiciones del Título II del presente Decreto c) establecer las normas de reconocimiento de los cursos elegibles para impartirse en el sistema y velar por su aplicación ente otras..”.-----

Que, por su parte la ley N° 1.265/1987 “QUE MODIFICA LA LEY N° 253/71 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

“establece en su Art 2° “...EL SNPP tendrá como finalidad promover y desarrollar la formación profesional de los trabajadores, en todos los niveles y sectores de la economía atendiendo fundamentalmente a la política ocupacional del Gobierno y al proceso de desarrollo nacional...” Y el Art. 3° establece que: “Para lograr su finalidad el SNPP tiene las siguientes atribuciones: a) Organizar y Coordinar un Sistema Nacional de formación profesional y gerencial, de todos los sectores de la actividad económica de conformidad con la política general del Gobierno”.-----

Que, la Ley N° 5749/17 «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en su Artículo 3° «Competencia» indica: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “General de Educación”»; en su Artículo 17 «Funciones del ministro» menciona: «El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: ... c) garantizar la continuidad de las políticas educativas y la participación de todos los organismos y sectores involucrados en la construcción de los planes, programas y proyectos de educación y ciencias...»;-----

Que, el mismo cuerpo legal, en su Artículo 26 El Consejo Nacional de Educación y Trabajo tiene por objetivos: incisos b) aprobar, la normativa para la implementación del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; y d) cooperar en la implementación del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales; asimismo, en su Artículo 29 «Unidad Técnica Interministerial» establece: «La Unidad Técnica Interministerial tendrá las siguientes funciones: ...d) desarrollar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales...»;-----

Que, la Resolución N° 732/2017 de fecha 18 de octubre de 2017, se ha aprobado la estructura de los instrumentos a ser utilizados en la Identificación de los Perfiles Profesionales y el Diseño de los Módulos Formativos asociados para la construcción del Catalogo Nacional de Perfiles Profesionales.-----

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

Que, los Perfiles Profesionales del Área Profesional Forestal y Conservación de la Naturaleza: a) Gestión de Plantaciones Forestales y Bosques Nativos;; b) Gestión de Aprovechamientos en Plantaciones Forestales y Bosques nativos y sus respectivos Módulos Formativos asociados, han sido diseñados con base en las Guías Metodológicas para: 1) la Definición de Perfiles Profesionales; y, 2) el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales, ambas aprobadas mediante la Resolución N° 692 de fecha 31 de agosto de 2020, como materiales de gestión que contribuyen al logro de las iniciativas estratégicas planteadas para el fortalecimiento de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP) en todos los niveles de cualificación;-----

Que, existe la Necesidad de Fortalecer el Sistema Integrado, para la Gestión de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP), en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el sector productivo, para avanzar en el desarrollo de un Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales que responda a las necesidades del mercado laboral.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: que la *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarios para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia”*.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** Perfiles Profesionales del Área Profesional Forestal y Conservación de la Naturaleza: a) Gestión de plantaciones forestales y bosques nativos b) Gestión de aprovechamientos en plantaciones forestales y bosques nativos y sus módulos formativos asociados, correspondientes a la Familia Profesional de Agropecuario (AGRO), del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP) - Versión 1”, conforme con los anexos que forman parte de la presente resolución.--

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

Art. 2° **DISPONER** que la Unidad Técnica Interministerial proceda a:-----

a) **Arbitrar** los mecanismos necesarios para la utilización e implementación efectiva de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados al mismo, aprobados por la presente resolución, en forma conjunta con su par del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

b) **Encomendar** la revisión y actualización, conforme a requerimientos del sector productivo, de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados, aprobados mediante la presente resolución.

c) **Coordinar** el acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la efectiva implementación de los Perfiles Profesionales y los Módulos Formativos asociados al mismo, aprobados por la presente disposición.

Art. 2° **ESTABLECER** que la fecha de la presente Resolución es la registrada en la firma electrónica de la Máxima Autoridad Institucional.-----

Art. 3° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

Secretaría General

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

ANEXO I

**FAMILIA PROFESIONAL
AGROPECUARIO (AGRO)**

PERFIL PROFESIONAL

“Gestión de plantaciones forestales y bosques nativos”.

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 3 (tres)

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

PERFIL PROFESIONAL

Denominación	Gestión de plantaciones forestales y bosques nativos	Nivel de cualificación.	3 (tres)
Familia Profesional	Agropecuario	Código del Perfil	AGRO0123_3
Competencia General	Gestionar las actividades necesarias para la producción de plantas en viveros, operaciones topográficas, inventario forestal, establecimiento de la plantación y tratamientos silviculturales y la mano de obra requerida en las plantaciones forestales y bosques nativos.		
Ocupaciones y Puestos de Trabajo			Código CPO
Técnico en silvicultura			3212
Técnico superior forestal			s/c
Sectores Productivos y tipo de organizaciones en los que se integra			Código CNAEP
Silvicultura y otras actividades relacionadas a la silvicultura			0210
Servicios de apoyo a la silvicultura			0240
Desarrolla su actividad profesional en el área de aprovechamiento forestal dedicada a: la forestación y reforestación, a tratamientos silvícolas y a la protección y defensa de las plantaciones forestales.			
UNIDADES DE COMPETENCIA		Código CPO	Código de la Unidad de Competencia
1. Gestionar la producción en viveros forestales.		s/c	UC0345_3
2. Realizar operaciones topográficas en plantaciones forestales y bosques nativos.		s/c	UC0346_3
3. Organizar y supervisar las operaciones del inventario forestal.		3212	UC0347_3
4. Gestionar el manejo de plantaciones forestales y bosques nativos.		3212	UC00348_3
5. Gestionar los tratamientos silviculturales.		3212	UC0349_3

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

Denominación	UC1. Gestionar la producción en viveros forestales		
Código	UC0345_3	Nivel de competencia	3 (tres)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Planificar el área de instalación del vivero forestal conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.	CD1.1. Elaborar el proyecto de instalación y producción de plantas en viveros forestales, considerando la zonificación, acceso, pendiente, suelo, exposición solar y el presupuesto estimado.		
	CD1.2. Gestionar la maquinaria, implementos y equipos, entre otros requeridos para la instalación del vivero.		
	CD1.3. Gestionar la instalación las infraestructuras básicas (cercado, equipos de riego, áreas de almácigos, depósito y zona de endurecimiento), de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.		
EC2. Gestionar la instalación y el monitoreo del sistema de riego según especificaciones técnicas	CD2.1. Realizar la instalación del sistema de riego y drenaje según las especificaciones técnicas.		
	CD2.2. Controlar el funcionamiento del motor y la distribución de la solución nutritiva según la formulación establecida realizando ajustes correspondientes.		
	CD2.3. Monitorear el funcionamiento del sistema de riego (manual, por goteo, aspersión o conducción), comprobando la dosis, frecuencia y duración del riego en función de las características de las especies forestales según sistema de riego empleado.		
EC3. Organizar la asignación de responsabilidades a ser distribuidas en las labores de producción de plantas en viveros.	CD3.1. Programar la distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento en las operaciones de producción de plantas en viveros		
	CD3.2. Distribuir las tareas requeridas asignando responsabilidades en función de los requerimientos técnicos y operativos.		

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

	<p>CD3.3. Supervisar los trabajos verificando el cumplimiento de actividades asignadas y de las normas de seguridad y del plan de prevención de riesgos laborales.</p>
	<p>CD3.4. Resolver los problemas que se presenten durante los trabajos relacionados con el personal, los equipos o los medios de producción, aplicando medidas correctivas y registrando las incidencias en informes técnicos.</p>
<p>EC4. Organizar y monitorear la colecta y preparación del material reproductivo conforme a los criterios de calidad genética, fisiológica y sanitaria establecidos.</p>	<p>CD4.1. Realizar la recolección de semillas de árboles seleccionados asegurando que cumplan con los estándares requeridos.</p>
	<p>CD4.2. Registrar los datos de origen, procedencia, fecha y lote de las semillas recolectadas o adquiridas, garantizando la trazabilidad del material forestal.</p>
	<p>CD4.3. Verificar la calidad de las semillas recolectadas realizando ensayos de germinación.</p>
	<p>CD4.4. Realizar los tratamientos pre germinativos (remojo, escarificación, estratificación) según las características fisiológicas de las semillas y las recomendaciones técnicas del vivero.</p>
	<p>CD4.5. Realizar la selección de plantas madre para la preparación del material reproductivo según las técnicas de formación.</p>
	<p>CD4.6. Preparar los segmentos de estacas para su instalación en los almácigos, macetas o tubetes siguiendo especificaciones técnicas.</p>
	<p>CD5.1. Supervisar la preparación del sustrato (orgánicos, minerales, mezclas) según las especificaciones técnicas</p>

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<p>EC5. Coordinar la producción de plántines en vivero según especificaciones del proyecto.</p>	<p>CD5.2. Controlar la carga del sustrato en los almácigos, macetas o tubetes de cultivo con material reproductivo garantizando la uniformidad y profundidad adecuada.</p>
	<p>CD5.3. Seleccionar el tipo de fitohormona para el enraizamiento de las estacas de ramas según requerimiento del proyecto.</p>
	<p>CD5.4. Verificar el estado sanitario de los plántines según los parámetros establecidos aplicando las medidas preventivas y de control.</p>
	<p>CD5.5. Controlar la humedad del sustrato mediante métodos directos o instrumentos técnicos, aplicando técnicas específicas.</p>
	<p>CD5.6. Garantizar la justificación de los plántines asegurando su adaptación gradual a las condiciones ambientales externas.</p>
	<p>CD5.7. Clasificar las mudas o plántines listas según su tamaño, vigor, sanidad y uniformidad, para la plantación o reposición.</p>
	<p>CD5.8. Verificar la preparación del embalaje y etiquetado de los plántines o mudas para la venta y transporte.</p>
	<p>CD5.9 Realizar el seguimiento del control de stock de la producción de los plántines para asegurar el cumplimiento de los plazos de producción.</p>
<p>Contexto de aplicación</p>	
<p>Medios y materiales</p>	
<p>Herramientas manuales: Machetes, azadas, palas, rastrillos, carretillas, guantes, herramientas de mezcla, clavos, martillos y otros.</p> <p>Materiales de señalización: estacas o piquetes de madera o plástico, pintura, cintas plásticas o banderines, carteles de señalización (seguridad, límites, zonas de plantación) bandas de marcación con códigos de color.</p> <p>Insumos: Semillas, hormonas, abonos orgánicos, cal agrícola, fertilizantes minerales, tubetes, bolsas plásticas, sustratos (tierra negra, arena, estiércol), bandejas, regaderas.</p> <p>Equipos o herramientas de medición y control ambiental: cinta métrica, banderillas, cinta demarcadora, cronómetro, termo higrómetro, tensiómetro, insecticidas biológicos, fungicidas orgánicos, trampas, kits de análisis del agua.</p>	

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

Sensores de luminosidad, temperatura, humedad, entre otros.

Material de plantación y complementos: Postes, alambres, plásticos de sombra, herramientas manuales, mallas media sombra, tutores, mesas de selección, lupas, bandejas, materiales de cercado, contenedores, etiquetas, lonas, bolsas de papel, recipientes plásticos, bolsas para residuos, baldes.

Materiales de construcción: madera, mallas.

Equipos de riego: Mangueras, tuberías, bombas, válvulas, aspersores, filtros, herramientas de ajuste.

Material de registro: equipos informáticos, tableta electrónica y dispositivos móviles, hojas de control de campo, cuaderno de registros de clones o lotes, planillas de mantenimiento de maquinaria.

Información

Manuales de manejo y mantenimiento de máquinas y equipos. Manuales de: Meteorología, suelos y riegos, fertilizantes. Preparado de sustrato. Catálogos sobre uso y mantenimiento de los sistemas de riego. Métodos de interpretación de análisis de suelos y aguas. Información sobre suelos y datos climáticos de la zona. Manual de buenas prácticas ambientales. Registro con información sobre fecha, duración, rendimiento e incidencias de las operaciones realizadas. Planos de zonificación, criterios de distribución de especies.

Información sobre suelos, climatología, botánica. Planos topográficos. Proyecto o plan técnico de forestación. Manuales de buenas prácticas. Manuales de utilización y mantenimiento de la maquinaria. Manuales sobre técnicas y métodos de plantación. Catálogos de material forestal de reproducción especies forestales. Bibliografía botánica general y específica sobre las especies a emplear. Plan de contingencia. Plan de evacuación y emergencia.

Normativas:

Ley N° 3464/2008 - Crea el Instituto Forestal Nacional – INFONA.

Decreto N° 3929/2010 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 3464/2008”.

Ley N° 4241/2010 – “De restablecimiento de bosques protectores de cauces hídricos dentro del territorio nacional”.

Ley N° 6616/2020 - Que modifica y amplía el artículo 1° de la Ley N° 515/1994 “Que prohíbe la exportación y tráfico de rollos, trozos y vigas de madera”.

Resolución INFONA N° 116/2021 - “Por la cual se establece el Reglamento de exportación de especies forestales exóticas, conforme a lo autorizado en la Ley N° 6.616/2020”.

Ley N° 422/1973 “Forestal” y sus normativas reglamentarias.

Decreto N° 11.681/1975 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 422 /1973 “Forestal”.

Decreto N° 7636 /2011 “Por el cual se reglamenta el Artículo 26 de la Ley N° 422/73 “Forestal” y se establece un régimen especial para el aprovechamiento, transporte y comercialización de maderas y otros productos provenientes de plantaciones forestales establecidas con especies exóticas o introducidas de rápido crecimiento”.

Decreto N° 175/2018 “Por el cual se deroga el Decreto N° 7702/2017, se instruye a la

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<p>Presidenta del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a proponer una nueva reglamentación y se establece un régimen provisorio que reglamenta el Artículo 42 de la Ley 422/1973 "Forestal".</p> <p>Decreto N° 4.768/2021 Por la cual se prorroga el plazo de vigencia establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 4433/2015 del 19 de noviembre de 2015 "Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto N° 7636 del 7 de noviembre de 2011", "Por el cual se reglamenta el Artículo 26 de la Ley N° 422/73 "Forestal y se establece un régimen especial para el aprovechamiento, transporte y comercialización de maderas y otros productos provenientes de plantaciones de rápido crecimiento, y se modifican los Artículos 3°, 4°, 5° y 7°".</p> <p>Ley N° 515/1994 Que prohíbe la exportación y tráfico de rollos, trozos y vigas de madera, y su modificatoria, Ley N° 6616/2020.</p> <p>Ley N° 536/1995 De fomento de la forestación y reforestación y su modificatoria Ley N° 1639/2000 "Modifica y amplía la Ley N° 536 del 16 de enero de 1995".</p> <p>Ley N° 6676/2020 "Prohíbe las actividades de transformación y conversión de superficies con cobertura de bosque en la región oriental.</p> <p>Ley N° 6818/2021 Manejo integral del fuego.</p> <p>Decreto N° 2868/2024 Que reglamenta la Ley N° 6818/2021 De Manejo Integral del Fuego y se deroga el Decreto N° 775/2022.</p>
<p>Principales resultados del trabajo</p>
<p>Área de instalación del vivero forestal, planificada. Asignación de responsabilidades de las labores. Preparación del material reproductivo Sistema de riego, operativo. Plantines de calidad, producidos.</p>

Denominación	UC2. Realizar operaciones topográficas en plantaciones forestales y bosques nativos.		
Código	UC0346_3	Nivel de cualificación	3 (tres)
Elemento de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Interpretar mapas y planos forestales para organizar la secuencia de trabajos topográficos contemplados en los planes de manejo forestal.	CD1.1. Interpretar los símbolos, rótulos y leyendas de mapas y planos forestales para aplicarlos correctamente en la planificación y manejo del territorio.		
	CD1.2. Verificar distancias y superficies en mapas o planos aplicando escalas y verificando la precisión de las mediciones.		
	CD1.3. Analizar el relieve a partir de curvas de nivel para identificar cauces, divisorias y		

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

	pendientes relevantes para las actividades forestales.
	CD1.4. Observar la delimitación de las cuencas y microcuencas hidrográficas forestales para orientar prácticas de manejo de agua y conservación de suelos.
	CD1.5. Identificar los caminos, cortafuegos, senderos, vías forestales y drenajes respetando límites de pendiente y condiciones del terreno para asegurar operatividad y seguridad.
EC2. Organizar los trabajos de campo de topografía en áreas forestales, optimizando los recursos y cumpliendo la normativa ambiental y de seguridad vigente.	CD2.1. Reconocer el terreno, identificando límites, accidentes y obstáculos relevantes para el trabajo.
	CD2.2. Seleccionar los equipos e instrumentos de medición según la precisión requerida y las condiciones del terreno forestal.
	CD2.3. Definir el método de trabajo considerando los instrumentos disponibles y las características topográficas del área.
	CD2.4. Programar las operaciones de medición y nivelación conforme al proyecto de trabajo y las condiciones ambientales del sitio.
EC3. Utilizar equipos e instrumentos topográficos para realizar mediciones en proyectos y áreas forestales.	CD3.1. Comprobar el estado de uso de los equipos para corregir, en caso requerido, errores de ajuste y confirmar que el equipo está completo y listo para ser utilizado.
	CD3.2. Operar el GPS, estación total y nivel, entre otros aplicando procedimientos adecuados de medición planimétricas y altimétricas.
	CD3.3. Registrar lecturas de distancias, pendientes y ángulos con la precisión requerida.
	CD3.4. Comunicar instrucciones al personal auxiliar de manera clara y efectiva para evitar pérdidas de tiempo innecesarias y errores en el resultado final.

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

	CD3.5 Identificar y resolver problemas operativos o técnicos que surjan durante las mediciones.
	CD3.6 Registrar y archivar datos y observaciones de campo para su procesamiento en gabinete.
Contexto de aplicación	
Medios de producción	
Estacas, jalones, miras, banderolas, clavos, pintura y otros materiales de señalización. Cintas métricas, escuadras, plomadas. Brújulas. Trípodes. Niveles. Estación total. Reflectores. Receptores G.P.S. Medios de protección y auxiliares. Equipos de comunicación. Equipos informáticos: ordenadores, impresoras, trazadores y escáneres, herramientas informáticas.	
Información	
Cartografía. Manuales de uso de aparatos y equipos topográficos. Programación de trabajo. Planos del proyecto. Fichas de trabajo. Registros de datos.	
Normativas:	
Ley N° 6875/2022 – “Que regula la Agrimensura y moderniza procedimientos, coordinada por el MOPC, el SNC y la Corte Suprema de Justicia, estableciendo requisitos para profesionales, el registro obligatorio (a partir de 2026) y normas técnicas para mediciones y planos, como el uso de coordenadas UTM y la adopción de Tolerancias de la norma PNP 65 001 20 para Catastro y Registro, unificando criterios para mensuras judiciales y administrativas”.	
Decreto N° 544/2023 “Por el cual se reglamenta la LEY N° 6875/2022 "Que regula el ejercicio de la agrimensura y unifica y adapta las normas en la materia a las facilidades técnicas y procedimientos actuales”.	
Ley N° 3464/2008 - Crea el Instituto Forestal Nacional – INFONA.	
Decreto N° 3929/2010 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 3464/2008”.	
Ley N° 4241/2010 – “De restablecimiento de bosques protectores de cauces hídricos dentro del territorio nacional”.	
Ley N° 6616/2020 - Que modifica y amplía el artículo 1° de la Ley N° 515/1994 “Que prohíbe la exportación y tráfico de rollos, trozos y vigas de madera”.	
Resolución INFONA N° 116/2021 - “Por la cual se establece el Reglamento de exportación de especies forestales exóticas, conforme a lo autorizado en la Ley N° 6.616/2020”.	
Ley N° 422/1973 “Forestal” y sus normativas reglamentarias.	
Decreto N° 11.681/1975 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 422 /1973 “Forestal”.	
Decreto N° 7636 /2011 “Por el cual se reglamenta el Artículo 26 de la Ley N° 422/73	

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<p>“Forestal” y se establece un régimen especial para el aprovechamiento, transporte y comercialización de maderas y otros productos provenientes de plantaciones forestales establecidas con especies exóticas o introducidas de rápido crecimiento”.</p> <p>Decreto N° 175/2018 “Por el cual se deroga el Decreto N° 7702/2017, se instruye a la Presidenta del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a proponer una nueva reglamentación y se establece un régimen provisorio que reglamenta el Artículo 42 de la Ley 422/1973 “Forestal”.</p> <p>Decreto N° 4.768/2021 Por la cual se proroga el plazo de vigencia establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 4433/2015 del 19 de noviembre de 2015 “Por el cual se proroga la vigencia del Decreto N° 7636 del 7 de noviembre de 2011”, “Por el cual se reglamenta el Artículo 26 de la Ley N° 422/73 ”Forestal y se establece un régimen especial para el aprovechamiento, transporte y comercialización de maderas y otros productos provenientes de plantaciones de rápido crecimiento, y se modifican los Artículos 3°, 4°, 5° y 7°”.</p> <p>Ley N° 515/1994 Que prohíbe la exportación y tráfico de rollos, trozos y vigas de madera, y su modificatoria, Ley N° 6616/2020.</p> <p>Ley N° 536/1995 De fomento de la forestación y reforestación y su modificatoria Ley N° 1639/2000 “Modifica y amplía la Ley N° 536 del 16 de enero de 1995”.</p> <p>Ley N° 6676/2020 “Prohíbe las actividades de transformación y conversión de superficies con cobertura de bosque en la región oriental.</p> <p>Ley N° 6818/2021 Manejo integral del fuego.</p> <p>Decreto N° 2868/2024 Que reglamenta la Ley N° 6818/2021 De Manejo Integral del Fuego y se deroga el Decreto N° 775/2022.</p>
<p>Productos y resultados</p> <p>Secuencia de trabajo organizada sobre el plano y el terreno en los trabajos de topografía.</p> <p>Operaciones topográficas en trabajos de plantaciones forestales y bosques nativos.</p> <p>Equipos e instrumentos topográficos utilizados.</p>

Denominación	UC3. Organizar y supervisar las operaciones de inventario forestal.		
Código	UC0347_3	Nivel de cualificación	3 (tres)
Elemento de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Organizar las operaciones de seguimiento y gestión de plantaciones forestales y bosques nativos, a partir de datos obtenidos de	CD1.1 Interpretar mapas, planos para determinar los itinerarios y la orientación en el terreno forestal, seleccionando el recorrido más adecuado según las condiciones del área y los objetivos del trabajo de campo.		
	CD1.2 Calcular las distancias entre puntos del mapa o plano utilizando equipos, instrumentos y programas		

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<p>mapas y planos.</p>	<p>aplicados a sistema de información geográfica, entre otros obteniendo datos gráficos y numéricos precisos aplicables a la planificación forestal.</p> <p>CD1.3 Calcular superficies y pendientes del terreno aplicando los métodos topográficos requeridos, garantizando el grado de precisión establecido para el diseño y ejecución de las actividades de planificación forestal.</p> <p>CD1.4 Localizar accidentes del terreno (cauces hídricos, divisorias, cuencas hidrográficas, entre otros) sobre el mapa o plano, interpretando el relieve a partir de las curvas de nivel para apoyar el inventario del sistema forestal.</p> <p>CD1.5 Identificar caminos, vías de acceso y otras infraestructuras en el mapa o plano, considerándolos en las actividades de inventario, seguimiento y gestión de plantaciones forestales y bosques nativos.</p> <p>CD1.6 Dibujar perfiles longitudinales de los recorridos trazados en el mapa, ajustando las escalas horizontal y vertical a las necesidades del análisis, presentando representaciones gráficas que reflejan las variaciones del relieve y las posibles dificultades de desplazamiento.</p> <p>CD1.7 Identificar los puntos de interés de la plantación forestal y bosques nativos, georreferenciándolos con precisión mediante coordenadas tanto en campo como en gabinete.</p> <p>CD1.8 Controlar los equipos, instrumentos y programas utilizados en las operaciones de inventario, monitoreo y gestión forestal, verificando su selección, uso y mantenimiento conforme a las especificaciones técnicas.</p> <p>CD1.9. Registrar los datos recabados utilizando equipos y software para su procesamiento y control.</p>
<p>EC2. Organizar los trabajos de inventario para su gestión sostenible en plantaciones forestales y bosques nativos.</p>	<p>CD2.1 Organizar la actividad diaria de los trabajos de inventario forestal conforme a los protocolos técnicos y la información del área forestal, previendo los medios y materiales necesarios, evidenciando una planificación que permita la recolección completa y oportuna de los datos de campo establecidos.</p> <p>CD2.2. Localizar los puntos de muestreo según el método de inventario aplicado, estableciendo la parcela y</p>

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

	<p>demonstrando precisión en la ubicación geográfica con el diseño del muestreo establecido para la zona forestal.</p> <p>CD2.3 Replantar la parcela de inventario forestal conforme al método definido, evidenciando la correcta delimitación y marcación del área de muestreo mediante coordenadas geográficas, cintas métricas o GPS, entre otros instrumentos de mensura forestal</p> <p>CD2.4. Realizar la toma de datos del inventario forestal y el medio físico, según necesidad aplicando las técnicas y protocolos establecidos, demostrando exactitud y precisión en las mediciones de variables como diámetro, altura, cobertura y densidad.</p> <p>CD2.5 Registrar los datos obtenidos de la toma de muestras de vegetación, anotando especie, densidad y porcentaje de cobertura en los formatos o soportes establecidos en el inventario.</p> <p>CD2.6. Realizar la toma de muestras de suelo registrando el sitio de la toma de muestra y la profundidad según los procedimientos establecidos en el proyecto.</p> <p>CD2.7 Controlar las condiciones de uso de los medios, equipos, máquinas y herramientas empleadas en el inventario forestal evidenciando revisiones periódicas, limpieza y conservación adecuada que aseguren la eficiencia y seguridad en las operaciones de campo.</p> <p>CD2.8 Realizar el informe técnico del inventario forestal con los datos obtenidos según el cronograma de trabajo establecido.</p>
<p>EC3. Organizar cuadrillas de trabajo requeridas en las operaciones de inventario en plantaciones forestales y bosques nativos</p>	<p>CD3.1. Programar la distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento en las operaciones de inventario forestal.</p> <p>CD3.2. Distribuir las cuadrillas de trabajo requeridos conforme a las características y experiencia asignando tareas y responsabilidades en función de los requerimientos técnicos y operativos de las tareas.</p> <p>CD3.3. Supervisar los trabajos de inventariado verificando el cumplimiento de actividades asignadas y de las normas de seguridad y del plan de prevención de riesgos laborales.</p> <p>CD3.4. Resolver los problemas surgidos durante los</p>

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

	trabajos de campo o de gabinete relacionados con el personal, los equipos o los medios de producción, registrando las incidencias en informes técnicos y proponiendo medidas correctivas.
Contexto de aplicación	
Medios de producción	
Vehículo todoterreno y remolques. Prismáticos, telémetros, binoculares. Clinómetros, brújulas, aparatos GPS y estaciones totales. Cartografía. Aparatos de medida: cinta métrica, diamétrica, reglas, escalímetros, curvímetros y planímetros, forcípulas e hipsómetros manuales y electrónicos, descortezador, entre otros. Estacas, jalones, cuerdas y cadenas. Prensas para herbarios. Mapas y planos. Tableta electrónica. Aparatos de radiocomunicación. Teléfonos móviles. Equipos y programas informáticos. Cámara fotográfica digital y aparatos de grabación de video y audio. Equipos de Protección Individual (EPIs). Equipos y material de primeros auxilios. Materiales para marcación de árboles.	
Información	
Guías de campo de plantas y animales. Catálogos de material e instrumental de dasometría. Catálogos de especies forestales. Manuales sobre inventario forestal, sobre cartografía y muestreo de la vegetación. Protocolos específicos de inventarios de la vegetación. Libros de registro y control de inventarios y seguimiento. Manuales de utilización y mantenimiento de herramientas y equipos. Plan de trabajo y cronograma de actividades. Programa y medidas de bioseguridad. Registros de incidencias y medidas correctoras. Manual de técnicas sanitarias básicas y primeros auxilios. Planes de Prevención de Riesgos Laborales y Planes de Seguridad. Normativa medioambiental. Normativa vigente sobre seguridad. Normativa laboral. Normativa específica aplicable.	
Normativas:	
Ley N° 5804/2017 “Que establece el Sistema Nacional de Prevención de riesgos laborales”) Normativa vinculada a la seguridad alimentaria. Ley N°123/91 “Que adoptan nuevas Normas de protección fitosanitaria”.	
Ley N° 3464/2008 - Crea el Instituto Forestal Nacional – INFONA.	
Decreto N° 3929/2010 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 3464/2008”.	
Ley N° 4241/2010 – “De restablecimiento de bosques protectores de cauces hídricos dentro del territorio nacional”.	
Ley N° 6616/2020 - Que modifica y amplía el artículo 1° de la Ley N° 515/1994 “Que prohíbe la exportación y tráfico de rollos, trozos y vigas de madera”.	
Resolución INFONA N° 116/2021 - “Por la cual se establece el Reglamento de exportación de especies forestales exóticas, conforme a lo autorizado en la Ley N° 6.616/2020”.	
Ley N° 422/1973 “Forestal” y sus normativas reglamentarias.	
Decreto N° 11.681/1975 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 422 /1973 “Forestal”.	
Decreto N° 7636 /2011 “Por el cual se reglamenta el Artículo 26 de la Ley N° 422/73	

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<p>“Forestal” y se establece un régimen especial para el aprovechamiento, transporte y comercialización de maderas y otros productos provenientes de plantaciones forestales establecidas con especies exóticas o introducidas de rápido crecimiento”.</p> <p>Decreto N° 175/2018 “Por el cual se deroga el Decreto N° 7702/2017, se instruye a la Presidenta del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a proponer una nueva reglamentación y se establece un régimen provisorio que reglamenta el Artículo 42 de la Ley 422/1973 “Forestal”.</p> <p>Decreto N° 4.768/2021 Por la cual se prorroga el plazo de vigencia establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 4433/2015 del 19 de noviembre de 2015 “Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto N° 7636 del 7 de noviembre de 2011”, “Por el cual se reglamenta el Artículo 26 de la Ley N° 422/73 ”Forestal y se establece un régimen especial para el aprovechamiento, transporte y comercialización de maderas y otros productos provenientes de plantaciones de rápido crecimiento, y se modifican los Artículos 3°, 4°, 5° y 7°”.</p> <p>Ley N° 515/1994 Que prohíbe la exportación y tráfico de rollos, trozos y vigas de madera, y su modificatoria, Ley N° 6616/2020.</p> <p>Ley N° 536/1995 De fomento de la forestación y reforestación y su modificatoria Ley N° 1639/2000 “Modifica y amplía la Ley N° 536 del 16 de enero de 1995”.</p> <p>Ley N° 6676/2020 “Prohíbe las actividades de transformación y conversión de superficies con cobertura de bosque en la región oriental.</p> <p>Ley N° 6818/2021 Manejo integral del fuego.</p> <p>Decreto N° 2868/2024 Que reglamenta la Ley N° 6818/2021 De Manejo Integral del Fuego y se deroga el Decreto N° 775/2022.</p>			
Productos y resultados			
Operaciones de seguimiento y gestión de plantaciones forestales y bosques nativos, organizadas, Trabajos de inventario en plantaciones forestales y bosques nativos, organizadas, Cuadrillas de trabajo, organizadas.			
Denominación	UC4. Gestionar el manejo de las plantaciones forestales y bosques nativos.		
Código	UC0348_3	Nivel de cualificación	3 (tres)
Elemento de competencia		Criterios de desempeño	
EC1. Programar los trabajos de plantación forestal y bosques nativos, conforme a lo establecido en el plan de manejo forestal.		CD1.1. Interpretar los planes de manejo de plantaciones forestales y bosques nativos para prever las dificultades de ejecución de los trabajos previstos.	
		CD1.2. Establecer la secuencia de los trabajos para optimizar su ejecución dentro del período previsto.	
		CD1.3. Determinar las necesidades de recursos materiales y humanos a partir del análisis de los objetivos fijados en el plan de manejo.	

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<p>EC2. Gestionar los trabajos de reforestación, forestación, enriquecimiento y manejo de regeneración conforme a lo establecido en el plan de manejo.</p>	<p>CD2.1. Supervisar los trabajos de eliminación de malezas pre existente, facilitando las fases posteriores.</p>
	<p>CD2.2 Verificar el material forestal de reproducción, comprobando su calidad y almacenando o distribuyéndolo por la parcela hasta el momento de su implantación.</p>
	<p>CD2.3. Supervisar los trabajos de preparación del suelo, verificando el prendimiento de las plantas en terreno.</p>
	<p>CD2.4. Contabilizar los plantines en las hileras determinando la necesidad de reposición conforme al porcentaje de pérdidas de la parcela.</p>
	<p>CD2.5. Supervisar los trabajos de protección de las plantaciones frente a daños adversos o actividades antrópicas.</p>
	<p>CD2.6. Supervisar el manejo de la maquinaria, herramientas, aperos y equipos verificando la calidad del trabajo y el cumplimiento de las normas de seguridad.</p>
	<p>CD2.7. Gestionar los trabajos de conservación y regeneración del bosque nativo conforme el plan de manejo aprobado.</p>
	<p>CD2.8. Organizar los trabajos de restauración de los bosques ribereños según normativa vigente.</p>
<p>EC3. Supervisar los trabajos de apertura y mantenimiento de caminos forestales conforme al plan de manejo.</p>	<p>CD3.1. Comprobar los planos del trazado de los caminos, verificando que estén aptos para cumplir el objetivo planteado.</p>
	<p>CD3.2. Controlar los trabajos de desbroce, movimiento de tierras, nivelación y compactación, optimizando su cumplimiento conforme a los requerimientos del proyecto.</p>
	<p>CD3.3 Supervisar los trabajos de mantenimiento de los drenajes, cunetas, caminos principales y secundarios para optimizar la circulación.</p>
<p>EC4. Organizar cuadrillas de</p>	<p>CD4.1. Planificar la distribución de los trabajos en las</p>

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

trabajo requeridas en las operaciones de manejo en plantaciones forestales y bosques nativos.	operaciones de manejo forestal
	CD4.2. Distribuir las cuadrillas de trabajo requeridos asignando tareas y responsabilidades en función de los requerimientos técnicos y operativos.
	CD4.3. Supervisar los trabajos de manejo verificando el cumplimiento de actividades asignadas y de las normas de seguridad y del plan de prevención de riesgos laborales.
	CD4.4. Resolver los problemas surgidos durante los trabajos de campo relacionados con el personal, los equipos o los medios de producción, registrando las incidencias en informes técnicos y proponiendo medidas correctivas.
Contexto de aplicación	
Medios de producción	
Maquinaria y equipos para el tratamiento de malezas. Maquinaria y materiales para la construcción y mantenimiento de caminos forestales. Equipos de protección individual. Material vegetal para la plantación. Cartografía. Equipos informáticos. Programas informáticos para la elaboración de presupuestos.	
Información	
Cartografía del terreno objeto de los trabajos. Información sobre suelos, climatología, botánica. Proyectos y planes técnicos de plantaciones forestales y de caminos forestales. Catálogos de utilización y mantenimiento de la maquinaria. Información técnica sobre máquinas y equipos. Manuales de buenas prácticas. Catálogos de material forestal de reproducción, especies forestales, de abonos, maquinaria, herramientas y equipos. Bibliografía botánica general y específica sobre las especies a emplear. Normativa aplicable sobre seguridad y en materia de forestación o reforestación, enriquecimiento y regeneración de bosques nativos.	
Normativas:	
Ley N° 3464/2008 - Crea el Instituto Forestal Nacional – INFONA.	
Decreto N° 3929/2010 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 3464/2008”.	
Ley N° 4241/2010 – “De reestablecimiento de bosques protectores de cauces hídricos dentro del territorio nacional”.	
Ley N° 6616/2020 - Que modifica y amplía el artículo 1° de la Ley N° 515/1994 “Que prohíbe la exportación y tráfico de rollos, trozos y vigas de madera”.	

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

Resolución INFONA N° 116/2021 - "Por la cual se establece el Reglamento de exportación de especies forestales exóticas, conforme a lo autorizado en la Ley N° 6.616/2020".

Ley N° 422/1973 "Forestal" y sus normativas reglamentarias.

Decreto N° 11.681/1975 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 422 /1973 "Forestal".

Decreto N° 7636 /2011 "Por el cual se reglamenta el Artículo 26 de la Ley N° 422/73 "Forestal" y se establece un régimen especial para el aprovechamiento, transporte y comercialización de maderas y otros productos provenientes de plantaciones forestales establecidas con especies exóticas o introducidas de rápido crecimiento".

Decreto N° 175/2018 "Por el cual se deroga el Decreto N° 7702/2017, se instruye a la Presidenta del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a proponer una nueva reglamentación y se establece un régimen provisorio que reglamenta el Artículo 42 de la Ley 422/1973 "Forestal".

Decreto N° 4.768/2021 Por la cual se prorroga el plazo de vigencia establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 4433/2015 del 19 de noviembre de 2015 "Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto N° 7636 del 7 de noviembre de 2011", "Por el cual se reglamenta el Artículo 26 de la Ley N° 422/73 "Forestal y se establece un régimen especial para el aprovechamiento, transporte y comercialización de maderas y otros productos provenientes de plantaciones de rápido crecimiento, y se modifican los Artículos 3°, 4°, 5° y 7°".

Ley N° 515/1994 Que prohíbe la exportación y tráfico de rollos, trozos y vigas de madera, y su modificatoria, Ley N° 6616/2020.

Ley N° 536/1995 De fomento de la forestación y reforestación y su modificatoria Ley N° 1639/2000 "Modifica y amplía la Ley N° 536 del 16 de enero de 1995".

Ley N° 6676/2020 "Prohíbe las actividades de transformación y conversión de superficies con cobertura de bosque en la región oriental.

Ley N° 6818/2021 Manejo integral del fuego.

Decreto N° 2868/2024 Que reglamenta la Ley N° 6818/2021 De Manejo Integral del Fuego y se deroga el Decreto N° 775/2022.

Productos y resultados

Secuencia de trabajos y necesidad de recursos establecidos y supervisados.

Trabajos de plantación forestal y bosques nativos, manejados

Trabajos de apertura y mantenimiento de caminos forestales, manejados

Cuadrillas de trabajo requeridas en las operaciones de manejo, organizadas.

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

Denominación	UC5. Gestionar los tratamientos silviculturales.		
Código	UC0349_3	Nivel de cualificación	3 (tres)
Elemento de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Organizar los tratamientos silviculturales de las plantaciones forestales y bosques nativos conforme a lo establecido en el proyecto.	CD1.1. Organizar los trabajos de limpieza, fertilización supervisando el cumplimiento del proyecto, mejorando el crecimiento de las especies implantadas y bosques nativos.		
	CD1.2. Organizar y supervisar los trabajos de limpieza de malezas, pasturas, fertilización, competencia de especies favoreciendo el crecimiento de la plantación.		
	CD1.3. Planificar los trabajos de podas y raleos en función de los objetivos de producción previstos en el proyecto.		
	CD1.4. Programar los trabajos de raleos en función de los objetivos previstos en el plan de gestión de la plantación forestal y bosques nativos según el plan de manejo aprobado.		
	CD1.5. Organizar los trabajos del manejo taller dependiendo de los objetivos previstos y desarrollo de la plantación.		
	CD1.6. Supervisar los trabajos de aclareos del bosque nativo verificando que el apeo y la extracción de los árboles marcados se realicen sin dañar la masa que queda en pie.		
	CD1.7. Organizar los trabajos de poda y de eliminación de residuos, cumpliendo con el plan previsto de mejora de la masa.		
	CD1.8. Supervisar el estado de uso y el manejo de la maquinaria, aperos, equipos y herramientas empleadas en los tratamientos silviculturales para completar los trabajos conforme a los objetivos.		
EC2. Controlar las operaciones de lucha contra las enfermedades y plagas de las plantaciones forestales conforme a lo establecido en el proyecto.	CD2.1. Realizar la detección temprana de síntomas de anomalías en las hojas, ramas, tallo y corteza según protocolo establecido determinando la severidad del daño.		
	CD2.2. Determinar las medidas de control a ser implementadas determinando el tratamiento requerido según lo establecido en el proyecto aprobado.		
	CD2.3. Realizar un informe técnico de detección temprana de las enfermedades, plagas y otros daños que afectan a las plantaciones forestales y el tratamiento		

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

	realizado.
	CD2.4. Seleccionar la maquinaria y equipos de aplicación, regulándolos de manera que se consigan los resultados previstos, cumpliendo la normativa aplicable en seguridad e higiene.
	CD2.5. Controlar el transporte, almacenamiento y manipulación de los productos fitosanitarios, cumpliendo con la normativa vigente.
	CD2.6. Supervisar la aplicación de los medios de control, químicos o de lucha integral, conforme al protocolo de actuación previsto.
	CD2.7. Registrar todas las actividades contempladas en el manejo integral de plagas y enfermedades.
EC3. Gestionar las actividades de prevención y mitigación de riesgos en plantaciones forestales y bosques nativos establecidos en el proyecto.	CD3.1. Verificar las medidas preventivas de protección de las plantaciones adecuadas a la topografía y especies plantadas.
	CD3.2. Monitorear las parcelas y sectores vulnerables a condiciones de tiempo atmosférico adversos, altas temperaturas, baja humedad y velocidad del viento priorizando zonas de intervención.
	CD3.3. Controlar que los caminos y cauces se mantengan en condiciones óptimas.
	CD3.4. Monitorear las prácticas de adaptación al medio ambiente, como diversificación de especies, protección de cauces hídricos, nacientes y conservación de suelos, entre otros.
	CD3.5. Organizar los trabajos de construcción de áreas de líneas cortafuegos, puntos de agua supervisando la prevención de incendios forestales y disminuyendo la cantidad de biomasa combustible.
	CD3.6 Monitorear la ejecución del plan de contingencia para la atención de emergencias registrando los eventos adversos siguiendo los protocolos establecidos en el proyecto.
	CD3.7. Supervisar el estado y manejo de la maquinaria, herramientas y equipos, verificando que se completen los trabajos conforme a los objetivos.
EC4. Gestionar la mano de	CD4.1. Planificar la contratación de personal capacitado para la gestión de tratamientos silviculturales (poda, raleo,

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

obra requerida para los tratamientos silviculturales, en función de los objetivos establecidos en el proyecto.	control de plagas, entre otros) según la necesidad y el desarrollo de la plantación.
	CD4.2. Asesorar al personal del equipo de trabajo antes y durante la realización de los trabajos sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra y la seguridad.
	CD4.3. Verificar las tareas y responsabilidades asignadas a cada trabajador, de tal manera que el grupo ejecute y finalice las operaciones, cumpliendo los objetivos establecidos.
	CD4.4. Identificar los problemas surgidos en relación con los trabajos realizados, personal y medios de producción para tomar las medidas necesarias para su solución.
	CD4.5. Elaborar informes de los trabajos realizados y el tiempo invertido en su ejecución conforme a requerimientos establecidos en el proyecto.

Contexto de aplicación
Medios de producción
Equipos informáticos. Programas informáticos. Tableta electrónica. Dispositivos móviles. Equipo de seguridad. Máquinas, aperos, herramientas y equipos necesarios. Pulverizadoras, insumos para el control de enfermedades y plagas.
Información
Proyecto o plan de manejo. Catálogos de equipos de protección personal y de maquinaria utilizada. Bibliografía relacionada con los tratamientos silviculturales. Manuales de buenas prácticas.
Normativas:
Normativa aplicable sobre seguridad: Ley N ° 5804/2017 “Que establece el Sistema Nacional de Prevención de riesgos laborales”) Normativa vinculada a la seguridad alimentaria.
Decreto N° 14.390/1992 “Por el cual se aprueba el reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo”.
Resolución MTESS N°219/2024 "Por la cual se aprueba la reglamentación del procedimiento electrónico, se establecen los aranceles y requisitos para la emisión de carnet digital de registro de profesionales en el ámbito de la salud y seguridad en el trabajo; se definen las funciones de los técnicos en salud y seguridad en el trabajo, y se dejan sin efecto las Resoluciones N° 405/2023 de fecha 30 de marzo de 2023 y N° 561/2023 de fecha 02 de mayo de 2023”.
Ley N°123/91 “Que adoptan nuevas Normas de protección fitosanitaria”.
Ley N° 3464/2008 - Crea el Instituto Forestal Nacional – INFONA.

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

Decreto N° 3929/2010 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 3464/2008”.

Ley N° 4241/2010 – “De reestablecimiento de bosques protectores de cauces hídricos dentro del territorio nacional”.

Ley N° 6616/2020 - Que modifica y amplía el artículo 1° de la Ley N° 515/1994 “Que prohíbe la exportación y tráfico de rollos, trozos y vigas de madera”.

Resolución INFONA N° 116/2021 - “Por la cual se establece el Reglamento de exportación de especies forestales exóticas, conforme a lo autorizado en la Ley N° 6.616/2020”.

Ley N° 422/1973 “Forestal” y sus normativas reglamentarias.

Decreto N° 11.681/1975 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 422 /1973 “Forestal”.

Decreto N° 7636 /2011 “Por el cual se reglamenta el Artículo 26 de la Ley N° 422/73 “Forestal” y se establece un régimen especial para el aprovechamiento, transporte y comercialización de maderas y otros productos provenientes de plantaciones forestales establecidas con especies exóticas o introducidas de rápido crecimiento”.

Decreto N° 175/2018 “Por el cual se deroga el Decreto N° 7702/2017, se instruye a la Presidenta del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a proponer una nueva reglamentación y se establece un régimen provisorio que reglamenta el Artículo 42 de la Ley 422/1973 “Forestal”.

Decreto N° 4.768/2021 Por la cual se prorroga el plazo de vigencia establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 4433/2015 del 19 de noviembre de 2015 “Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto N° 7636 del 7 de noviembre de 2011”, “Por el cual se reglamenta el Artículo 26 de la Ley N° 422/73 ”Forestal y se establece un régimen especial para el aprovechamiento, transporte y comercialización de maderas y otros productos provenientes de plantaciones de rápido crecimiento, y se modifican los Artículos 3°, 4°, 5° y 7°”.

Ley N° 515/1994 Que prohíbe la exportación y tráfico de rollos, trozos y vigas de madera, y su modificatoria, Ley N° 6616/2020.

Ley N° 536/1995 De fomento de la forestación y reforestación y su modificatoria Ley N° 1639/2000 “Modifica y amplía la Ley N° 536 del 16 de enero de 1995”.

Ley N° 6676/2020 “Prohíbe las actividades de transformación y conversión de superficies con cobertura de bosque en la región oriental.

Ley N° 6818/2021 Manejo integral del fuego.

Decreto N° 2868/2024 Que reglamenta la Ley N° 6818/2021 De Manejo Integral del Fuego y se deroga el Decreto N° 775/2022.

Productos y resultados

Tratamientos silviculturales supervisados.
Secuencia de trabajos y necesidad de recursos establecidos y supervisados. Plantaciones forestales sanas y protegidas frente a plagas y enfermedades.
Tareas y medidas de prevención y mitigación de riesgos ejecutadas.

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

ANEXO II

**FAMILIA PROFESIONAL
AGROPECUARIO (AGRO)**

**MÓDULOS FORMATIVOS CORRESPONDIENTES AL
PERFIL PROFESIONAL**

“Gestión de plantaciones forestales y bosques nativos”.

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 3(tres)

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

MÓDULOS FORMATIVOS

FAMILIA PROFESIONAL: Agropecuario

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 3 (tres)

UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS

UNIDADES DE COMPETENCIA	Código de la Unidad de Competencia
1. Gestionar la producción en viveros forestales	UC00345_3
2. Realizar operaciones topográficas en plantaciones forestales y bosques nativos	UC0346_3
3. Organizar y supervisar las operaciones del inventario forestal	UC0347_3
4. Gestionar el manejo de operaciones forestales y bosques nativos	UC00348_3
5. Gestionar los tratamientos silvícolas	UC0349_3

MÓDULOS FORMATIVOS	Carga Horaria	Código del Módulo Formativo
1. Gestión de viveros forestales	100	MF0330_3
2. Topografía en plantaciones forestales y bosques nativos	100	MF0331_3
3. Organización y supervisión del inventario forestal	100	MF0332_3
4. Gestión integral de plantaciones y bosques nativos	120	MF0333_3
5. Gestión de tratamientos silviculturales	120	MF0334_3

ASOCIACIÓN ENTRE UNIDADES DE COMPETENCIA Y MÓDULOS FORMATIVOS

Unidades de Competencia	Módulos Formativos	Carga Horaria
1. Gestionar la producción en viveros forestales.	1. Gestión de viveros forestales.	100
2. Realizar operaciones topográficas en plantaciones forestales y bosques nativos	2. Topografía en plantaciones forestales y bosques nativos.	100
3. Organizar y supervisar las operaciones de inventario forestal	3. Organización y supervisión del inventario forestal	100

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

4. Gestionar el manejo de las plantaciones forestales y bosques nativos	4. Gestión integral de plantaciones y bosques nativos	120
5. Gestionar los tratamientos silviculturales	5. Gestión de tratamientos silviculturales	120

MÓDULO FORMATIVO 1	
Nombre del módulo formativo	Gestión de viveros forestales.
Código	MF0330_3
Nivel de competencia (CNPP)	3 (tres)
Duración	100 horas
UC asociada	Gestionar la producción en viveros forestales
Objetivo general	Gestionar la producción en viveros forestales
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Planificar el área de instalación del vivero forestal conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.	
CE1.1. Elaborar un proyecto técnico con las especificaciones técnicas que incluyan planos, mano de obra y las estimaciones de presupuesto, entre otros para la instalación del vivero.	
CE1.2. Levantar información de terreno (pendiente, suelo, exposición solar) para la selección del sitio.	
CE1.3. Identificar equipos y herramientas necesarias para gestionar la instalación del vivero.	
CE1.4. Determinar las operaciones requeridas para la instalación de cercado, sistema de riego, entre otros y la zonificación respectiva del vivero.	
CE1.5. Organizar la instalación de la infraestructura asegurando el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	
CE1.6. Demostrar responsabilidad en el manejo de la documentación organizada.	
RA2. Gestionar instalación y monitoreo del sistema de riego.	
CE2.1. Identificar los sistemas de riego y drenaje e instalación siguiendo las especificaciones del manual del fabricante.	
CE2.2. Seleccionar el sistema de riego que mejor se adapte a la escala de producción en función a la infraestructura establecida en el proyecto.	
CE2.3. Verificar el funcionamiento del motor, bombas y líneas del sistema de riego empleado controlando el caudal y la presión.	
CE2.4. Evaluar dosis, frecuencia y duración del riego ajustando el riego según la demanda hídrica y de nutriente de las especies.	
CE2.5. Preparar soluciones nutritivas ajustando en caso necesario en función al desarrollo	

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

de las plantas controlando el funcionamiento de las líneas de distribución de nutrientes.

CE2.6. **Plantear** alternativas de sistema de riego de contingencia ante posibles fallas, avería, corte de energía del sistema principal.

CE2.7. **Demostrar** actitud proactiva en el proceso de control y monitoreo del sistema de riego.

RA3. Organizar la asignación de responsabilidades en labores de producción de plantas en vivero.

CE3.1. **Elaborar** un calendario de actividades de producción con la organización de equipos de trabajo en el vivero.

CE3.2. **Determinar** la distribución de tareas según las zonas de producción del vivero conforme a los roles asignados.

CE3.3. **Elaborar** una lista de chequeo con indicadores de cumplimiento de actividades y normativas de seguridad para la supervisión y monitoreo. CE3.4. **Identificar** problemas operativos relacionados con el personal o los equipos que puedan surgir en el vivero diseñando planes de contingencia.

CE3.5. **Elaborar** un informe técnico con todas las informaciones relacionadas con la asignación de responsabilidades en las labores de producción.

CE3.6. **Mantener** una comunicación asertiva en la asignación de responsabilidades

RA4. Organizar la producción de semillas de calidad para la obtención de plantines

CE4.1. **Identificar** los tipos de reproducción (sexual y asexual) de las especies forestales

CE4.2. **Organizar** la selección de árboles plus para recolección de semillas según recomendaciones técnicas

CE4.3. **Identificar** el sitio de recolección seleccionando y marcando árboles plus semilleros con calidad fenotípica.

CE4.4. **Determinar** el momento preciso para la recolección de semillas teniendo en cuenta el calendario fenológico.

CE4.5. **Seleccionar** los métodos, equipos y herramientas más adecuados para la recolección y conservación de semillas conforme a los criterios técnicos.

CE4.6. **Completar** registros de lotes y procedencia en formatos establecidos para garantizar su trazabilidad

CE4.7. **Aplicar** tratamientos pre germinativos, en caso de necesidad según características fisiológicas de las semillas siguiendo las recomendaciones técnicas.

CE4.8. **Ejecutar** ensayos de germinación de lotes de semillas según protocolos y parámetros técnicos establecidos.

RA5. Organizar la preparación del material de propagación o multiplicación clonal según recomendaciones técnicas.

CE5.1. **Seleccionar** plantas madre según vigor, sanidad y morfología para la obtención del material reproductivo.

CE4.2. **Determinar** las técnicas de propagación según la reproducción asexual de la planta.

CE5.3. **Realizar** la selección de fitohormonas para el enraizamiento de las estacas.

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

CE5.4. Preparar estacas aplicando técnicas de corte y hormonado del material reproductivo
RA6. Coordinar la producción de plantines según el proyecto.
CE6.1. Seleccionar el tipo de sustrato de acuerdo al material de reproducción
CE6.2. Realizar la preparación de sustratos según el tipo de material y el método de reproducción para su carga en almácigos, macetas o tubetes garantizando una mezcla uniforme y en la profundidad adecuada.
CE6.3. Establecer controles fitosanitarios de los plantines para la disminución de plagas o enfermedades.
CE6.4. Verificar el crecimiento y desarrollo de los plantines según los requerimientos de luz, humedad, temperatura y riego ajustando los parámetros en función de las necesidades.
CE6.5. Aplicar técnicas de rustificación y aclimatación de los plantines verificando su adaptación gradual a las condiciones del ambiente.
CE6.6. Organizar la clasificación de los plantines por tamaño, vigor y sanidad para la plantación o reposición y la preparación del embalaje y etiquetado según los criterios de calidad establecidos.
CE6.7. Mantener registros de control de inventarios y stock de producción de plantines según los procedimientos establecidos.
CE6.8. Demostrar compromiso aplicando buenas prácticas de producción de plantas en armonía con el ambiente.
Contenidos formativos
Conceptuales
1. Área de instalación del vivero forestal
- Estructura de un proyecto técnico de instalación vivero. Planificación y diseño del vivero forestal. Cálculo de presupuesto. Mano de obra requerida.
- Factores de sitio, tipo de suelos, tipos de viveros. Pendientes adecuadas para viveros. Radiación solar y orientación del terreno.
- Infraestructura del vivero (cercado, equipos de riego, áreas de almácigos, depósito y zona de endurecimiento)
- Tipos de maquinarias y uso en viveros.
2. Sistema de riego
- Sistema de riego y sus características.
- Hidráulica aplicada al riego
- Estudio de especie y requerimientos hídricos.
- Variable a considerar en el riego
- Métodos de medición de humedad
- Tipos de sustratos y requerimiento de riego
- Fertiriego soluciones nutritivas.
3. Estructura organizativa del vivero
- Calendario de actividades
- Funciones y responsabilidades en la producción de plantas en vivero

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<ul style="list-style-type: none">- Roles en un equipo de viveros.- Listado de chequeo- Problemas operativos relacionados con personal o equipos.- Normas de seguridad <p>4. Material reproductivo semillas</p> <ul style="list-style-type: none">- Métodos de recolección y conservación de semillas- Técnicas de colecta de semillas.- Criterios de calidad genética y sanitaria- Trazabilidad y calidad del material vegetal.- Métodos de verificación de calidad.- Técnicas de propagación y selección.- Técnicas de preparación de estacas. <p>5. Métodos reproductivos planta madre</p> <ul style="list-style-type: none">- Criterios de selección de árboles plus- Labores de producción de brotes y material vegetativo- Criterios técnicos de crecimiento y vigor <p>6. Producción de plantines en vivero</p> <ul style="list-style-type: none">- Composición y preparación de sustratos- Sustratos orgánicos, minerales y mezclas.- Plagas y enfermedades, estado sanitario de plantines- Técnicas de rusticación y aclimatación.- Criterios de clasificación de plantines.- Parámetros de calidad de plantines.- Métodos de control de inventarios y stock. <p>Procedimentales</p> <p>1. Instalación del vivero forestal</p> <ul style="list-style-type: none">- Interpretación planos y mapas del diseño de vivero. Análisis de terreno.- Selección técnica de maquinaria y equipos.- Zonificación, acceso y distribución de zonas.- Organización del montaje secuencial de infraestructura del vivero. <p>2. Instalación del sistema de riego</p> <ul style="list-style-type: none">- Instalación y calibración del sistema de riego- Medición y ajuste de humedad- Control y monitoreo del funcionamiento del sistema de riego- Preparación de soluciones nutritivas <p>3. Asignación de responsabilidades</p> <ul style="list-style-type: none">- Organización del trabajo en viveros.- Distribución de trabajos y directrices.- Resolución de conflictos y gestión de incidencias.
--

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<ul style="list-style-type: none">- Elaboración del listado de chequeo para supervisión del cumplimiento de las actividades. <p>4. Recolección del material reproductivo semillas</p> <ul style="list-style-type: none">- Colecta y conservación de semillas.- Selección y preparación del material reproductivo.- Ensayos de germinación- Aplicación de tratamientos pre germinativos (remojo, escarificación, estratificación).- Registro y trazabilidad <p>5. Selección y manejo de plantas madre.</p> <ul style="list-style-type: none">- Propagación según la reproducción asexual de la planta.- Selección de fitohormonas para el enraizamiento de las estacas.- Aplicación de fertilizantes- Propagación mediante estacas- Evaluación constante del jardín <p>3. Producción de plantines en vivero</p> <ul style="list-style-type: none">- Preparación del sustrato- Producción y manejo de plantines.- Aplicación de fitohormonas para enraizamiento.- Identificación de plagas y enfermedades.- Adaptación de plantines a condiciones ambientales.- Embalaje y etiquetado de plantines.- Gestión de inventarios <p>Actitudinales</p> <ul style="list-style-type: none">- Responsabilidad en el manejo de la documentación.- Trabajo en equipo.- Orden y limpieza del vivero.- Liderazgo y comunicación clara.- Responsabilidad en el uso de equipos- Responsabilidad en la resolución de conflictos.- Actitud proactiva.- Meticulosidad en el control de la producción.- Compromiso con la calidad del cultivo.
<p>Requisitos mínimos de acceso al módulo</p> <p>Cumplir uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Educación Media, concluida.- Educación Media abierta, concluida- Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas concluida.- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 2 de cualificación.

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en la especialidad de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior o, - Universitario con titulación de grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo. 	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas	<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en cualquier especialidad o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
---------------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
<i>Aula polivalente</i>	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
<i>Laboratorio de informática</i>	40 m ²	80 m ²
Infraestructuras básicas		
<ul style="list-style-type: none"> - Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado. - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi. 		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<i>Aula polivalente</i>	<p>Notebook o PC (docente). Proyector multimedia. Pizarra acrílica, pincel y borrador. Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. Sillas (una para cada estudiante). Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. Escritorio y silla para el docente o instructor.</p>
<i>Vivero forestal didáctico</i>	<p>Recursos didácticos: Manuales técnicos del vivero. Guías de INFONA. Catálogos de especies. Manual de sistema de riego. Manual de buenas prácticas ambientales. Planos de zonificación, criterios de distribución de especies.</p> <p>Materiales de señalización: estacas o piquetes de madera o plástico, pintura, cintas plásticas o banderines, carteles de señalización (seguridad, límites, zonas de plantación) bandas de marcación con códigos de color.</p> <p>Instrumentos y materiales de práctica Software de diseño. Cinta métrica, clinómetro y altímetro. Reglas, calibradores. Kit de muestreo de suelo (barreno, pala, bolsas plásticas, etiquetas, rotulador). Recipientes estériles para muestras de agua. pH-metro y medidor de conductividad eléctrica. Tamices y probetas para análisis de textura de suelo. Termómetros.</p> <p>Equipo de protección personal (EPP): guantes, botas, gafas, entre otros.</p> <p>Maquinarias y equipos: sistema de riego.</p> <p>Materiales para infraestructura: mallas, postes, estacas, alambres, señalética, pintura, clavos, cintas de marcación.</p> <p>Materiales para obras hidráulicas: tuberías o caños PVC, geomembranas, bidones, aspersores, arena y grava.</p> <p>Herramientas de vivero: palas, palitas, pinzas, tijeras, serruchos, pértigas, bandejas, tubetes, contenedores, mesas, cuchillas de injerto, lupas, regaderas, mangueras,</p> <p>Sustratos: tierra negra, arena, compost, aserrín, perlita. Fertilizantes minerales y orgánicos, cal agrícola, compost y humus. Semillas de cobertura vegetal o especies Materiales: Recipientes para mezcla y aplicación de fertilizantes. Estacas, cintas de marcación y etiquetas para identificación genética. Bolsas de muestreo, cajas de embalaje.</p>

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

MÓDULO FORMATIVO 2	
Nombre del módulo formativo	Topografía en plantaciones forestales y bosques nativos.
Código	MF0331_3
Nivel de competencia (CNPP)	3 (tres)
Duración	100 horas
UC asociada	Realizar operaciones topográficas en plantaciones forestales y bosques nativos
Objetivo general	Realizar operaciones topográficas en plantaciones forestales y bosques nativos
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Interpretar mapas y planos forestales para organizar la secuencia de trabajos topográficos.	
CE1.1. Identificar los símbolos, rótulos y leyendas de mapas y planos forestales.	
CE1.2. Interpretar información contenida en mapas y planos forestales identificando distancias, áreas y pendientes y relieve	
CE1.3. Utilizar escalas gráficas y numéricas para el cálculo de distancias, áreas, pendientes y curvas de nivel.	
CE1.4. Analizar la delimitación de cuencas, microcuencas y drenajes en mapas hidrográficos para orientar prácticas de manejo de agua y conservación de suelo	
CE1.5. Determinar elementos viales de infraestructura forestal (camino, cortafuegos, senderos, vías de acceso, desalijo) en mapas planos para asegurar operatividad y seguridad.	
CE1.6. Proponer el modelo de producción de manejo forestal en función de la calidad del sitio, los intereses del productor, el objetivo de producción los aspectos económicos, técnicos y el rendimiento esperado.	
CE1.7. Demostrar capacidad de análisis y rigurosidad técnica en la interpretación de mapas, planos y en los cálculos.	
RA2. Organizar trabajos de campo topográficos en áreas forestales optimizando recursos y cumpliendo normativa ambiental	
CE2.1. Realizar reconocimiento de terreno registrando límites, obstáculos y accesos y sus características	
CE2.2. Seleccionar equipos e instrumentos de medición según requerimientos del relevamiento.	

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

CE2.3. **Definir** la metodología de levantamiento topográfico, según las características del área elaborando el proyecto operaciones topográficas.

CE2.4. **Planificar** las operaciones de medición y nivelación organizando en un cronograma las tareas en función al cálculo de tiempo y recursos necesarios.

CE2.5. **Organizar** el trabajo en equipo y la distribución de tareas valorando los tiempos y prioridades para la realización del trabajo.

CE2.6. **Plantear** la reprogramación del cronograma de trabajo en función de las condiciones climáticas entre otras situaciones.

RA3. Realizar mediciones precisas usando diversos equipos e instrumentos topográficos en áreas forestales.

CE3.1. **Identificar** las características, principios de funcionamiento de cada equipo y la configuración de los mismos según el manual del fabricante.

CE3.2. **Ajustar** los equipos, en caso requerido comprobando que no existan desviaciones en las mediciones.

CE3.3. **Elaborar** una lista de chequeo de los equipos e instrumentos de medición para la verificación de estén completos y listos para ser utilizados.

CE3.4. **Operar** equipos e instrumentos de medición aplicando procedimientos planimétricos y altimétricos en la toma de lecturas.

CE3.5. **Registrar** datos de las lecturas en el formato establecido cotejando nuevamente la lectura a fin de que no existan errores

CE3.6. **Aplicar** alternativas de solución a problemas operativos e imprevistos técnicos durante las tareas (fallas de equipos e instrumentos, errores de medición, entre otros).

CE3.7. **Elaborar** instrucciones de comunicación claras y precisas teniendo en cuenta protocolo o procedimiento de actuación del equipo humano de trabajo a fin de evitar errores en el resultado final.

CE3.8. **Procesar** los datos y observaciones de campo organizando y archivando según los procedimientos de registro establecidos.

Contenidos formativos

Conceptuales

1. Mapas y planos forestales.

- Cartografía forestal, símbolos, rótulos y leyendas.
- Distancias y superficies. Fórmulas.
- Escalas de mapas y planos.
- Elementos de relieves, cuencas, microcuencas, camiones, cortafuego, senderos, vías

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

forestales y drenajes.

- Planes de manejo forestal.
- Modelos de producción (manejo de bosque nativo, enriquecimiento de bosque nativo, plantación con especies exóticas para madera de uso energético, plantación con mezcla de especies, plantación con dos ciclos de producción, plantación bajo sistemas silvopastoriles y modelos lineales.
- Software de GIS.

2. Trabajos de campo de topografía

- Metodologías de levantamiento topográficos.
- Límites, accidentes y obstáculos del terreno. Características topográficas.
- Equipos e instrumentos de medición.
- Operaciones de medición y nivelación
- Proyecto de trabajo. Actividades. Cronograma. Responsabilidades.
- Factores climáticos u otros que puedan afectar el desarrollo de los trabajos.

3. Equipos e instrumentos topográficos

- Tipos de equipos topográficos (GPS, estación total, nivel) Características.
- Técnicas de operación.
- Lecturas de distancias, pendientes y ángulos.

Procedimentales

1. Interpretación de mapas y planos forestales

- Uso de mapas y leyendas.
- Cálculo de superficie, áreas y distancias.
- Mapeo de rutas
- Trazado de perfiles, lectura altimétrica.
- Localización e interpretación de infraestructura.
- Delimitación de cuencas y microcuencas en mapas
- Propuesta de modelo de producción.

2. Trabajos de topografía en áreas forestales

- Levantamiento topográfico.
- Mapeo de caminos.
- Uso de GPS y brújula para la orientación.
- Resolución de problemas en el campo.

3. Instrumentos topográficos para mediciones

- Manejo y mantenimiento básico de equipos (GPS, estación total, nivel) ajuste de

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<ul style="list-style-type: none"> - parámetros de los equipos. - Realización de pruebas de precisión. - Toma de datos. - Estimación de errores. - Organización de datos - Resolución de conflictos.
<p>Actitudinales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de análisis y rigurosidad técnica. - Trabajo en equipo. - Liderazgo. - Comunicación asertiva.
<p>Requisitos mínimos de acceso al módulo</p> <p>Cumplir uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Escolar Media concluida. - Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas concluida. - Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 2 de cualificación.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en la especialidad de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior o, - Universitario con Titulación de Grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo. 	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

<p>Competencias pedagógicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en cualquier especialidad o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
--	--

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
<i>Aula polivalente</i>	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
<i>Laboratorio de informática</i>	40 m ²	80 m ²
Infraestructuras básicas		
<ul style="list-style-type: none"> - Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado. - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi. 		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
<i>Aula polivalente</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. - Escritorio y silla para el docente o instructor. 	
<i>Campo de prácticas forestales</i>	<p>Materiales y recursos didácticos: Mapas y planos forestales, mapas hidrográficos, planos de acceso, cartografía, atlas forestal, guías de simbologías, guías de buenas prácticas de manejo forestal, manuales de operación de equipos e instrumentos de medición.</p> <p>Equipos de comunicación.</p> <p>Instrumentos y materiales de práctica</p> <p>Software o aplicaciones de georreferenciación (Google Earth, QGIS). Sistema de información geográfica.</p> <p>Equipos topográficos: GPS, brújula, teodolito, estación total, nivel, accesorios trípodes, prismas, etc.</p> <p>Equipos de medición: Cinta métrica, clinómetro y altímetro, regla, escalímetro, calculadora.</p> <p>Equipo de protección personal (EPP): guantes, botas, casco, gafas y chaleco reflectante, botas con puntera, protección auditiva, arnés).</p>	

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

MÓDULO FORMATIVO 3	
Nombre del módulo formativo	Organización y supervisión del inventario forestal.
Código	MF0332_3
Nivel de competencia (CNPP)	3 (tres)
Duración	100 horas
UC asociada	Organizar y supervisar las operaciones del inventario forestal
Objetivo general	Organizar y supervisar las operaciones del inventario forestal
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Organizar las operaciones de seguimiento y gestión de plantaciones forestales y bosques nativos	
<p>CE1.1. Identificar las metodologías utilizadas para realizar inventario forestal seleccionando el que mejor se adapte al terreno.</p> <p>CE1.2. Diseñar un mapeo de plantaciones forestales y bosques nativos utilizando herramientas SIG sistema de información geográfica para la georreferenciación del área afecta para el inventario forestal.</p> <p>CE1.3. Elaborar una lista de chequeo de los equipos e instrumentos de inventario, así como los equipos de protección personal para la verificación de estén que completos y listos para ser utilizados.</p> <p>CE1.4. Aplicar técnicas de lectura de mapas, escalas, simbología y orientación para la selección del punto de inicio del inventario y las parcelas seleccionadas.</p> <p>CE1.5. Realizar mediciones y cálculo de distancia y ángulo, superficie, perímetro usando software y herramientas de medición demostrando buenas prácticas.</p> <p>CE1.6. Identificar las condiciones del terreno para la planificación de operaciones de acceso y logística del inventario forestal.</p> <p>CE1.7. Verificar el estado de equipos e instrumentos de uso en inventario forestal cumpliendo las normativas de seguridad.</p> <p>CE1.8. Utilizar formularios, base de datos y software para registro, tabulación y procesamiento de datos del inventario forestal.</p>	
RA2. Organizar los trabajos de inventario para su gestión sostenible en plantaciones forestales y bosques nativos.	
<p>CE2.1. Identificar los procedimientos técnicos de inventarios en plantaciones forestales y bosques nativos.</p> <p>CE2.2. Realizar la planificación de las actividades y el cronograma de trabajo para el inventario forestal considerando accesibilidad, clima, recursos humanos y materiales.</p>	

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<p>CE2.3. Utilizar equipos de medición y geolocalización como GPS, brújula, cinta métrica, jalones entre otros para la marcación de coordenadas de los puntos de la parcela y fijación de rumbos y distancias siguiendo el diseño del muestreo.</p> <p>CE2.4. Aplicar técnicas de replanteo de parcelas utilizando equipos de medición entre otros instrumentos de mensura forestal para la delimitación marcación del área de muestreo.</p> <p>CE2.5. Aplicar técnicas de medición de variables a las especies tomando datos de (altura, diámetro, cobertura, densidad, regeneración natural) velando por exactitud y precisión en las mediciones dentro de los márgenes de tolerancia.</p> <p>CE2.6. Seleccionar especies para muestras de la vegetación (hojas, flores o frutos, entre otros) siguiendo los protocolos técnicos registrando los datos en los formatos técnicos, físicos o digitales establecidos.</p> <p>CE2.7. Realizar muestreos de suelo utilizando equipos registrando información del sitio de toma y la profundidad según protocolo establecido.</p> <p>CE2.8 Realizar inspecciones básicas de limpieza y mantenimiento de los equipos, instrumentos y herramientas de medición utilizados en el inventario forestal.</p> <p>CE2.9. Elaborar un informe técnico del inventario sintetizando los hallazgos y resultados con claridad y objetividad.</p>
<p>RA3. Organizar las actividades requeridas en las operaciones de inventario en plantaciones forestales y bosques nativos.</p>
<p>CE3.1. Organizar las actividades, tiempos, roles y directrices operativas conforme de los métodos de inventario y las normas de seguridad laboral.</p> <p>CE3.2 Asignar tareas, roles y responsabilidades a cada miembro de la cuadrilla, jefe de cuadrilla, ayudante, medidores y auxiliares considerando experiencia, complejidad de las mediciones y tiempos estimados</p> <p>CE3.3. Verificar el cumplimiento de tareas, uso de EPP, protocolos de seguridad y los procedimientos técnicos de inventario utilizando listas de chequeo, entre otros.</p> <p>CE3.4. Prever problemas operativos que puedan ocurrir durante prácticas de campo (fallas de equipos, accesibilidad, errores humanos) proponiendo medidas correctivas en un informe técnico.</p> <p>CE3.5. Demostrar proactividad y capacidad de liderazgo, coordinación, motivación y comunicación clara y precisa de las instrucciones de trabajo y normas de seguridad.</p>
<p>Contenidos formativos</p>
<p>Conceptuales</p>
<p>1.Operaciones de seguimiento y gestión de plantaciones forestales y bosques nativos</p> <p>- Softwares de Sistemas de información geográfica SIG y herramientas de topografía.</p>

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

- Cartografía forestal, simbología, coordenadas. Tipos de escalas (numéricas y gráficas)
- Métodos topográficos y de cálculo. Topografía básica, curvas de nivel, pendiente, superficie.
- Hidrografía, cuencas, relieve.
- Infraestructura vial en zonas forestales
- Técnicas de representación gráfica.
- Técnicas de georreferenciación.
- Tipos de equipos forestales, calibración, cuidado.
- Sistema de gestión de la información.

2. Inventario forestal

- Planificación. Cronograma de actividades.
- Inventario forestal: tipos (total, muestral), métodos (parcelas circulares, rectangulares, transectas).
- Procedimientos de inventario en plantaciones y bosques nativos. Botánica aplicada.
- Dendrometría: medición de diámetro a la altura del pecho (DAP), altura total y comercial, densidad, cobertura, regeneración natural.
- Dendrología
- Dasometría
- Métodos de muestreo de la vegetación (especie, densidad y porcentaje de cobertura)
- Métodos de muestreo de suelo: extracción, profundidad, rotulado y preservación.
- Técnicas de replanteo y marcación de parcelas permanentes y temporales.
- Procedimientos de registro de datos en planillas, cuadernos de campo o aplicaciones digitales.
- Normas de seguridad en trabajos de campo forestal.

3. Cuadrillas de inventario forestal

- Personal para inventario forestal: funciones del jefe de cuadrilla, ayudantes, medidores, auxiliares.
- Procedimientos técnicos de inventario en plantaciones forestales y bosques nativos
- Técnicas de liderazgo operativo en campo: comunicación, motivación, coordinación.
- Problemas frecuentes en campo: fallas de GPS, accesibilidad, clima, conflictos humanos, agotamiento o fallas mecánicas.
- Protocolos para control y mantenimiento de equipos de medición y herramientas.

Procedimentales

1. Seguimiento y gestión de plantaciones forestales y bosques nativos

- Interpretación de mapas y planos. Orientación con brújula/GPS. Trazado de recorridos óptimos.
- Uso de software de diseño
- Cálculo de pendientes porcentaje % y grados. Cálculo de superficies (m², ha)

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<ul style="list-style-type: none">- Uso de herramientas SIG- Carga de puntos en GPS. Registro de coordenadas en campo. Exportación de datos a SIG.- Verificación funcional de equipos.- Mantenimiento básico. Registro de calibraciones.- Registro en fichas y planillas de recolección en software. <p>2. Inventario forestal.</p> <ul style="list-style-type: none">- Planificación actividades y cronograma de trabajo.- Lectura e interpretación de mapas, planos, imágenes satelitales y coordenadas geográficas- Manejo de equipos forestales de medición.- Uso de GPS y brújula para orientación en campo- Localización y marcación de coordenadas- Toma de muestras de vegetación y suelo.- Medición de DAP, altura total/comercial, cobertura, densidad.- Detección de errores en mediciones, omisiones o riesgos durante el trabajo- Revisión de equipos e instrumentos forestales- Redacción de informe técnico análisis en Excel o SIG, generación de gráficos <p>3. Organización de cuadrillas de inventario forestal.</p> <ul style="list-style-type: none">- Organización de cuadrillas de trabajo: roles, funciones, tiempos y responsabilidades.- Supervisión del cumplimiento de protocolos técnicos- Resolución de problemas de campo- Comunicación de instrucciones.- Elaboración de informes de campo: registro de incidencias, soluciones, recomendaciones y reportes operativos. <p>Actitudinales</p> <ul style="list-style-type: none">- Liderazgo responsable y colaborativo.- Responsabilidad en la toma de datos.- Creatividad y pensamiento crítico.- Rigor técnico en mediciones y cálculos.- Ética en el manejo de datos.- Proactividad ante imprevistos.- Tolerancia, paciencia y manejo emocional en situaciones de estrés.- Comunicación asertiva y escucha activa.
<p>Requisitos mínimos de acceso al módulo</p>
<p>Cumplir uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Educación Media concluida.- Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas concluida.- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 2 de cualificación.

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en la especialidad de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior o, - Universitario con titulación de grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo. 	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas	<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en cualquier especialidad o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
---------------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
<i>Aula polivalente</i>	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
<i>Laboratorio de informática</i>	40 m ²	80 m ²
Infraestructuras básicas		
<ul style="list-style-type: none"> - Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado. - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi. 		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<i>Aula polivalente</i>	Notebook o PC (docente). Proyector multimedia. Pizarra acrílica, pincel y borrador. Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. Sillas (una para cada estudiante). Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. Escritorio y silla para el docente o instructor.
<i>Taller forestal</i>	Materiales didácticos: Planes técnicos, mapas topográficos y geográficos del área, imágenes satelitales, croquis operativos, manuales operativos, cuaderno de campo, planillas impresas o Tablet con aplicación de inventario, listas de verificación. Guías de campo de plantas y animales. Catálogos de material e instrumental de dasometría. Catálogos de especies forestales. Manuales sobre inventario forestal. Equipos de comunicación y diseño: Radios de comunicación, celulares. Smartphone con app GIS. Software SIG Y QGIS en computadora. Instrumentos de medición y control: GPS, brújula, forcípulas, cintas métricas/diamétricas, hipsómetros, clinómetros, regla, escalímetro. Equipos de seguridad: Cascos, botas, guantes, chalecos, botiquín de primeros auxilios. Materiales de campo: bolsas y etiquetas para muestras de vegetación, suelo, estacas, cinta para marcar.

MÓDULO FORMATIVO 4	
Nombre del módulo formativo	Gestión de manejo de plantaciones forestales y bosques nativos.
Código	MF0333
Nivel de competencia (CNPP)	3 (tres)
Duración	120 horas
UC asociada	Gestionar el manejo de operaciones forestales y bosques nativos
Objetivo general	Gestionar el manejo de operaciones forestales y bosques nativos
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Programar los trabajos de plantación en plantaciones forestales y bosques nativos según el plan de manejo.	
CE1.1. Analizar el plan de manejo forestal de acuerdo al modelo de producción identificando objetivos y áreas de intervención para los trabajos de plantación.	

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<p>CE1.2. Elaborar el proyecto de instalación de plantaciones con una secuencia lógica y eficiente de las fases y actividades considerando técnicas silviculturales, logística, cronograma, recursos, entre otros según la normativa aplicable al plan de manejo forestal.</p> <p>CE1.3. Identificar las limitantes o restricciones operativas y posibles dificultados como condiciones climáticas, terreno, logísticas y legales para la instalación de la plantación.</p> <p>CE1.4. Determinar los recursos requeridos como mano de obra, insumos, maquinarias, equipos y herramientas para los trabajos de plantación y la estimación de tiempo de trabajo según densidad de plantación, especies, tipo de terreno y condiciones ambientales.</p> <p>CE1.5. Calcular número de plantines según densidad y superficie conforme al plan de manejo y al modelo de producción.</p> <p>CE1.6. Elaborar el proyecto de las actividades de intervención en el manejo del bosque nativo enriquecimiento, raleos, control de regeneración, apertura de fajas según el plan de manejo.</p> <p>CE1.7 Demostrar responsabilidad en la planificación y previsión de los trabajos de manejo de plantaciones forestales y bosques nativos.</p>
<p>RA2. Gestionar los trabajos de reforestación, forestación, enriquecimiento y regeneración conforme al plan de manejo.</p>
<p>CE2.1. Identificar los tipos de reforestación, forestación, enriquecimiento y regeneración según las características de las especies forestales.</p> <p>CE2.2. Establecer una secuencia lógica de los trabajos de reforestación, forestación, enriquecimiento y regeneración dentro del cronograma establecido según criterios biológicos y estacionales.</p> <p>CE2.3. Establecer los métodos técnicos para el control del manejo silvicultural (eliminación de malezas, preparación de suelo, plantación, reposición, protección) conforme al plan de manejo aprobado.</p> <p>CE2.4. Identificar los criterios de calidad del material forestal de reproducción para la distribución en la parcela según diseño de plantación y del plan de manejo.</p> <p>CE2.5. Ejecutar procedimientos de conteo de plantines en hileras determinando porcentajes de pérdidas verificando el prendimiento y supervivencia de los plantines en terreno para la reposición.</p> <p>CE2.6. Monitorear las acciones de protección de plantaciones (control de hormigas, cercado, control de daños antrópicos, prevención de riesgos)</p> <p>CE2.7. Verificar las prácticas de conservación y regeneración natural o artificial del bosque nativo conforme al plan de manejo.</p> <p>CE2.8. Registrar datos en planillas de campo con orden y precisión de acuerdo con las actividades de instalación de plantaciones e intervención en bosques nativos.</p>
<p>RA3. Supervisar los trabajos de apertura y mantenimiento de caminos forestales conforme al plan de manejo</p>
<p>CE3.1. Verificar en terreno el diseño y trazado de caminos forestales identificando elementos (ejes, curvas, cotas, secciones) relacionados con el diseño de caminos forestales.</p>

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

CE3.2. **Elaborar** una lista de chequeo de los trabajos de desbroce, movimiento de tierras, nivelación y compactación, mantenimiento de cunetas, alcantarillas y badenes para identificar obstrucciones y daños.

CE3.3. **Evaluar** el estado general de caminos principales y secundarios de la plantación para garantizar la circulación.

RA4. Organizar cuadrillas de trabajo requeridas en las operaciones de manejo en plantaciones forestales y bosques nativos

CE4.1. **Determinar** los roles y responsabilidades dentro de la cuadrilla en función al flujo de trabajo y de las capacidades del personal y las exigencias técnicas de cada operación.

CE4.1. **Realizar** la distribución de tareas considerando objetivos del plan de manejo, recursos disponibles, tiempos y características del terreno

CE4.3. **Elaborar** listas de verificación para el control de la calidad del trabajo, el uso del EPP y el cumplimiento del plan de prevención.

CE4.4. **Resolver** problemas de campo (fallas de equipos, conflictos del personal, retrasos, riesgos emergentes) aplicando medidas correctivas.

CE4.5. **Elaborar** informe técnico comunicando adecuadamente las operaciones de manejo en plantaciones y bosques nativos.

Contenidos

Conceptuales

1. Trabajos de plantación en plantaciones forestales y bosques nativos

- Componentes y estructura de un Plan de Manejo Forestal
- Principios de planificación operativa forestal: Proyecto, cronogramas, secuencia de actividades, tiempos críticos.
- Procesos de instalación de plantaciones: preparación de suelo, subsolado, hoyado, plantación, fertilización y control inicial

2. Trabajos de reforestación, forestación, enriquecimiento y regeneración

- Tipos de reforestación, forestación y enriquecimiento aplicados en Paraguay (eucalipto, pinos, nativas).
- Técnicas de manejo de regeneración natural y artificial.
- Criterios de calidad del material forestal de reproducción: vigor, tamaño, sanidad, procedencia.
- Parámetros de prendimiento y supervivencia de los plantines
- Métodos de protección: cercado, control de hormigas, prevención de incendios.
- Normativa ambiental vigente.

3. Trabajos de apertura y mantenimiento de caminos forestales

- Principios de diseño y trazado de caminos forestales.
- Tipos de caminos: principales, secundarios, de penetración y extracción.
- Tipos de suelos y su comportamiento en obras viales forestales
- Normas técnicas para diseño y trazado de caminos según INFONA y buenas prácticas forestales.

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

- Seguridad laboral en obras viales forestales

4. Cuadrillas de trabajo

- Roles y funciones de una cuadrilla forestal (capataz, plantadores, aplicadores, etc.).
- Flujos de trabajo en manejo forestal (limpieza, raleo, poda, cosecha, control de plagas, mantenimiento).
- Técnicas básicas de liderazgo y resolución de conflictos.
- Protocolos de seguridad industrial en operaciones forestales (EPP, riesgos ergonómicos).
- Riesgos en el manejo forestal (cortes, caídas, fauna, clima, maquinarias).
- Técnicas de planificación operativa y asignación de recursos.

Procedimentales

1. Plantaciones forestales

- Manejo de bosques nativos: intervención mínima, enriquecimiento, raleos, control de regeneración, apertura de fajas.
- Identificación de dificultades frecuentes: clima, tipo de suelo, accesos, disponibilidad de mano de obra, maquinaria.
- Cálculo de requerimientos de recursos: mano de obra, insumos, combustible, maquinaria, herramientas.
- Lectura e interpretación de mapas, croquis, imágenes satelitales y unidades de manejo.
- Anticipación de dificultades (lluvias, inundaciones, sequías, suelos pesados, accesos deficientes).

2. Reforestación, forestación, enriquecimiento y regeneración

- Eliminación de malezas con métodos mecánicos, manuales o químicas.
- Clasificación de plantines según estándares de calidad.
- Conteo de plantines en hileras
- Calculo de porcentaje de pérdidas y reposiciones
- Resolución de problemas de campo
- Monitoreo de los trabajos

3. Apertura y mantenimiento de caminos forestales

- Control de operaciones de movimiento de suelo (corte, relleno, terraplén).
- Evaluación de la nivelación y compactación del terreno.
- Identificación de puntos críticos que requieren drenaje adicional.
- Supervisión del mantenimiento de cunetas y drenajes, retirando obstrucciones.
- Verificación del estado de caminos principales y secundarios.
- Identificación de riesgos ambientales (erosión, sedimentación, entre otros)
- Detección de obstrucciones comunes en caminos (baches, erosión, cárcavas).
- Elaboración de informes técnicos e incidencias.

4. Organización de cuadrillas de trabajo

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<ul style="list-style-type: none"> - Organización del trabajo forestal en plantaciones y bosques nativos. - Distribución de las cuadrillas. - Uso de listas de verificación para supervisión de los trabajos - Aplicación de procedimientos de seguridad: inspección de EPP, control de equipos, señalización de áreas. - Elaboración de informes técnicos. - Resolución de conflictos dentro de la cuadrilla.
<p>Actitudinales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden y disciplina en las actividades de campo - Trabajo en equipo y comunicación clara a superiores - Tolerancia a la presión y capacidad de toma de decisiones - Proactividad - Liderazgo responsable y colaborativo - Compromiso con la seguridad propia y colectiva.
<p>Requisitos mínimos de acceso al módulo</p> <p>Cumplir uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Media concluida. - Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas concluida. - Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 2 de cualificación.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en la especialidad de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior o, - Universitario con Titulación de Grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo. 	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas	<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en cualquier especialidad o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
---------------------------------	--

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	<i>Hasta 20 estudiantes</i>	<i>Hasta 40 estudiantes</i>
<i>Aula polivalente</i>	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
<i>Laboratorio de informática</i>	40 m ²	80 m ²
Infraestructuras básicas		
<ul style="list-style-type: none"> - Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado. - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi. 		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
<i>Aula polivalente</i>	Notebook o PC (docente). Proyector multimedia. Pizarra acrílica, pincel y borrador. Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. Sillas (una para cada estudiante). Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. Escritorio y silla para el docente o instructor.	
<i>Taller forestal</i>	Materiales y recursos didácticos: Planes de manejo, mapas y planos forestales, imágenes satelitales, Guías y manuales de instituto Forestal Nacional INFONA, Normativas Ministerio del ambiente y desarrollo sostenible MADES Listados de especies forestales y fichas técnicas Herramientas para planificación: hojas de cálculo, GPS o aplicaciones móviles de georreferenciación Software SIG básico (QGIS), cuadernos de campo, cronogramas, listas de verificación. Equipos de comunicación: Radios o celulares para comunicación en campo Equipos de seguridad: EPP completo para todo el personal (botas, casco, guantes, gafas, chaleco). Insumos para control de malezas: herbicidas selectivos y equipos de aplicación. Insumos para protección: hormiguicidas, protectores mecánicos, mallas, postes.	

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

MÓDULO FORMATIVO 5	
Nombre del módulo formativo	Gestión de tratamientos silviculturales.
Código	MF0334_3
Nivel de competencia (CNPP)	3 (tres)
Duración	120 horas
UC asociada	Gestionar los tratamientos silviculturales
Objetivo general	Gestionar los tratamientos silviculturales
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Organizar los tratamientos silviculturales de plantaciones forestales y bosques nativos conforme al proyecto.	
CE1.1. Identificar los tipos tratamientos silviculturales requeridos según el crecimiento y fisiología de las especies forestales y al modelo de producción establecido en el plan de manejo.	
CE1.2. Establecer un cronograma de las actividades de limpieza, control de malezas y especies competidoras evaluando las ventajas y desventajas de los métodos de control.	
CE1.3. Planificar en un cronograma los trabajos de poda o raleo según el estado de la plantación y del objetivo de producción previsto en el plan de manejo.	
CE1.4. Verificar la ejecución de técnicas de manejo de renovales o rebrotes dependiendo de los objetivos previstos y desarrollo de la plantación.	
CE1.7. Realizar la marcación de árboles futuro en los bosques nativos respetando las especificaciones del plan de manejo.	
CE1.8. Realizar la verificación de la ejecución de los tratamientos silviculturales y del uso de la maquinaria, equipos y herramientas según los criterios establecidos.	
CE1.9. Elaborar un informe técnico de avance, impacto y efectividad de los tratamientos silviculturales.	
RA2. Controlar las operaciones de lucha contra enfermedades y plagas de las plantaciones forestales conforme al proyecto.	
CE2.1. Identificar signos y síntomas de plagas y enfermedades forestales realizando inspecciones para la clasificación de los daños según la escala severidad según el protocolo de control.	
CE2.2. Determinar métodos de control habilitados (químico, biológico o integrado) conforme al manejo integrado de plagas, al calendario establecido en el proyecto y a las normativas vigentes.	
CE2.4. Realizar la selección de equipos de aplicación fitosanitaria garantizando seguridad y eficiencia para el logro de los resultados.	
CE2.5. Ejecutar los tratamientos fitosanitarios verificando la dosis, volumen de mezcla, cobertura monitoreando el efecto de los mismos.	

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<p>CE2.6. Aplicar mecanismos de control del transporte, almacenamiento y manipulación de los productos fitosanitarios según la normativa vigente.</p> <p>CE2.7. Mantener orden documental con el registro de los datos del MIP utilizando terminología técnica.</p>
<p>RA3. Gestionar las actividades de prevención y mitigación de riesgos en plantaciones forestales y bosques nativos establecidos en el proyecto.</p>
<p>CE3.1. Interpretar la topografía y la distribución de especies para definir medidas preventivas adecuadas.</p> <p>CE3.2. Identificar riesgos específicos relacionados con el clima, la vegetación y el terreno.</p> <p>CE3.3. Utilizar instrumentos de medición meteorológica registrando las condiciones adversas y priorizando las zonas críticas de intervención.</p> <p>CE3.4. Inspeccionar caminos, drenajes y cauces identificando obstrucciones o deterioros para determinar acciones correctivas.</p> <p>CE3.5. Identificar prácticas de adaptación al medio ambiente (diversificación de especies, franjas de protección, conservación de cauces hídricos) registrando los hallazgos y proponiendo mejoras.</p> <p>CE3.6. Realizar la planificación de actividades para los trabajos de construcción de líneas cortafuegos y puntos de agua considerando la prevención de incendios forestales.</p> <p>CE3.7. Determinar protocolos de actuación ante eventos adversos previstos en el plan de contingencia.</p> <p>CE3.8. Realizar inspecciones y chequeos de funcionamiento de maquinaria, herramientas y equipos de tareas preventivas.</p>
<p>RA4. Gestionar la mano de obra requerida para los tratamientos silviculturales, en función de los objetivos establecidos en el proyecto.</p>
<p>CE4.1. Identificar la necesidad de mano de obra requerida para los tratamientos silviculturales considerando las competencias técnicas conforme al plan de manejo.</p> <p>CE4.2. Explicar los procedimientos técnicos de los tratamientos silviculturales comunicando las normas de seguridad</p> <p>CE4.3. Elaborar una lista de chequeo para la verificación del cumplimiento de las tareas y responsabilidades asignadas al equipo.</p> <p>CE4.4. Identificar posibles problemas que puedan surgir con el personal, equipos, condiciones del campo, seguridad proponiendo alternativas de solución.</p> <p>CE4.5. Elaborar informes técnicos de avance de las actividades y tiempos invertidos en la ejecución.</p> <p>CE4.6. Demostrar actitud de trabajo colaborativo y buena comunicación interpersonal.</p>
<p>Contenidos formativos</p>
<p>Conceptuales</p>
<p>1. Tratamientos silviculturales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipos de tratamientos silviculturales: limpieza, fertilización, poda, raleo, aclareo, manejo de tallar. Criterios de calidad.

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

- Crecimiento y fisiología de especies forestales usadas en Paraguay (eucalipto, pino, nativas).
- Competencia vegetal: malezas, pasturas, especies competidoras. Tipos de limpieza mecánica, manual, química. Frecuencia.
- Tipos de fertilizantes y requerimientos nutricionales.
- Principios de manejo de bosques nativos y normativa del INFONA.
- Densidades, espaciamientos y criterios de raleo según objetivo productivo.
- Técnicas de manejo de renovales y rebrotes.
- Seguridad laboral en trabajos silviculturales (uso de herramientas y equipos).
- Métodos de marcación de árboles.
- Tipos de residuos y alternativas de manejo.
- 2. Plagas y enfermedades en plantaciones forestales**
- Tipos de plagas forestales (insectos, ácaros).
- Enfermedades frecuentes (hongos, bacterias, virus).
- Síntomas y signos. Escalas de severidad.
- Protocolos del INFONA y buenas prácticas.
- Normativas vigentes del transporte de productos fitosanitarios.
- Métodos de control: químico, biológico, cultural.
- Productos fitosanitarios autorizados SENAWE.
- Tipos de equipos (mochila pulverizadora, moto pulverizador, atomizador).
- Protocolos de aplicación: dosis, volumen de mezcla y cobertura
- Normas básicas de redacción. Terminología forestal
- 3. Actividades de prevención y mitigación de riesgos**
- Tipos de riesgos según topografía.
- Medidas de protección para pendientes, laderas, suelos frágiles.
- Especies forestales y su vulnerabilidad.
- Normas nacionales de prevención
- Riesgos meteorológicos: incendios, desecación, estrés hídrico.
- Sistemas de alerta temprana.
- Infraestructura forestal básica. Funcionamiento de drenajes y cunetas.
- Estrategias de adaptación: diversificación de especies, franjas de protección, conservación de cauces.
- Normas ambientales nacionales.
- Técnicas de prevención de incendios.
- Formas de construcción de líneas cortafuegos.
- Protocolos de emergencias. Plan de contingencia
- 4. Mano de obra para tratamientos silviculturales**
- Criterios técnicos para definir la cantidad y el perfil del personal necesario.
- Protocolos de seguridad y salud ocupacional para trabajos forestales.

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

Procedimentales

1. Tratamientos silviculturales

- Interpretación de planes de manejo y proyectos silviculturales.
- Organización de cronogramas de limpieza, desbroce, fertilización y control de la competencia.
- Identificación de malezas y especies competidoras
- Identificación de daños por poda, según (altura, números de podas, calidad de corte) raleo según diámetro, espaciamiento, objetivo y aclareo de bosques nativos apeo, volteo y extracción sin daño de árboles remanentes.
- Verificación de necesidades fertilización y tipo de insumo.
- Marcación de árboles
- Control de eliminación o disposición de residuos.

2. Control de plagas y enfermedades

- Manejo integrado de plagas MIP
- Lectura de etiquetas de productos fitosanitarios.
- Clasificación del nivel del daño.
- Selección del método de control.
- Calibración y mantenimiento de equipos de pulverización.
- Pruebas de caudal.
- Manejo seguro del producto.
- Evaluación de ejecución de tratamientos fitosanitarios
- Registro de observaciones.
- Elaboración de informes.

3. Prevención y mitigación de riesgos

- Inspección de campo.
- Identificación de puntos críticos.
- Aplicación de protocolos preventivos.
- Lectura de datos climáticos.
- Restauración ecológica.
- Identificación de obstrucciones y daños en la infraestructura.
- Evaluación de riesgos.
- Activación de protocolos.
- Elaboración de informes.

4. Gestión de mano de obra

- Organización y gestión de cuadrillas.
- Identificación de riesgos laborales en trabajos silviculturales.
- Supervisión en la ejecución de los tratamientos silviculturales
- Manejo básico de conflictos y comunicación eficaz.

Actitudinales

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<ul style="list-style-type: none"> - Cuidado del bosque nativo y respeto por la masa remanente - Proactividad en la detección de daños o riesgos - Respeto por la biodiversidad y sitios sensibles del bosque - Orden y disciplina - Compromiso con la seguridad - Trabajo colaborativo y buena comunicación interpersonal.
Requisitos mínimos de acceso al módulo
<p>Cumplir uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Media concluida. - Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas concluida. - Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 2 de cualificación.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en la especialidad de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior o, - Universitario con Titulación de Grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo. 	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas	<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en cualquier especialidad o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
---------------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
Laboratorio de informática	40 m ²	80 m ²
Infraestructuras básicas		

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<ul style="list-style-type: none"> - Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado. - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi. 	
Equipamiento de los espacios	
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales
<i>Aula polivalente</i>	<p>Notebook o PC (docente). Proyector multimedia. Pizarra acrílica, pincel y borrador. Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. Sillas (una para cada estudiante). Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. Escritorio y silla para el docente o instructor.</p>
<i>Taller forestal</i>	<p>Materiales y recursos didácticos: Plan de manejo forestal y proyecto silvicultural. Manuales y protocolos operativos. Manuales de silvicultura. Fichas de control. Listado de chequeo. Formularios o planillas para registro de tareas Manul de manejo integral de plagas. Catálogo de productos fitosanitarios.</p> <p>Herramientas: machete, motoguadaña, azada, pala, motosierra, serrucho podador, tijera de poda, motosierra.</p> <p>Maquinaria: tractor, minicargador, equipo de arrastre, motocultor (según plantación).</p> <p>Equipos de medición: cinta diamétricas, forcípula, clinómetro, altímetro, GPS. Estación meteorológica, higrómetro, termómetro, anemómetro, mapas y GPS.</p> <p>Equipos de seguridad (EPP): casco, guantes, lentes, botas, protección auditiva, pantalón anticorte.</p> <p>Equipos de control de plagas: pulverizadoras. Fertilizantes granulados o líquidos (según prescripción). Insumos para marcación: pintura, cintas, estacas.</p> <p>Equipo de comunicación: radios, celulares.</p>

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

ANEXO III

**FAMILIA PROFESIONAL
AGROPECUARIO (AGRO)**

PERFIL PROFESIONAL

“Gestión de aprovechamientos en plantaciones forestales y bosques nativos”.

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 3 (tres)

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

PERFIL PROFESIONAL

Denominación	Gestión de aprovechamientos en plantaciones forestales y bosques nativos.	Nivel de cualificación	3 (tres)
Familia Profesional	Agropecuario	Código del Perfil	AGRO0124_3
Competencia General	Organizar y supervisar las actividades necesarias para el aprovechamiento de los productos forestales maderables y no maderables, gestionando los recursos materiales y humanos disponibles, aplicando criterios de calidad y de sostenibilidad del medio natural y la de prevención de riesgos laborales.		
Ocupaciones y Puestos de Trabajo			Código CPO
Técnico forestal			3213
Administrador, capataz, finca agrícola			6112
Sectores Productivos y tipo de organizaciones en los que se integra			Código CNAEP
Silvicultura y otras actividades relacionadas a la silvicultura			0210
Extracción de madera			0220
Recolección de productos forestales diferentes a la madera			0230
Servicios de apoyo a la silvicultura			0240
Desarrolla su actividad profesional en empresas dedicadas a los aprovechamientos forestales maderables y no maderables, de acuerdo a la planificación establecida en los planes de manejo.			
UNIDADES DE COMPETENCIA		Código CPO	Código de la Unidad de Competencia
1. Planificar la utilización de las maquinarias, equipos y herramientas para el aprovechamiento forestal.		6112	UC0350_3
2. Gestionar los aprovechamientos forestales maderables.		3213	UC0351_3
3. Gestionar los aprovechamientos forestales no maderables.		3213	UC0352_3

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

Denominación	UC1. Planificar la utilización de las maquinarias, equipos y herramientas para el aprovechamiento forestal.		
Código	UC0350_3	Nivel de cualificación	3 (tres)
Elemento de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Establecer y ejecutar el plan de mantenimiento de maquinaria, equipos y herramientas forestales.	CD1.1. Programar el mantenimiento periódico de las instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas forestales, definiendo los tiempos y recursos.		
	CD1.2. Planificar el programa de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización (LDDD) de las instalaciones forestales, estableciendo de manera precisa los procedimientos, frecuencias y materiales a utilizar, conforme a los protocolos de bioseguridad vigentes.		
	CD1.3. Monitorear la aplicación del programa LDDD en las instalaciones forestales, garantizando el seguimiento de los protocolos técnicos, el registro de las acciones realizadas para asegurar resultados seguros.		
	CD1.4. Supervisar el mantenimiento de la maquinaria, equipos y herramientas forestales como limpiezas, engrases, cambio de aceites, filtros, entre otros asegurando el cumplimiento de los tiempos de ejecución y la secuencia de las fases de trabajo.		
	CD1.5. Verificar el registro de las fichas o partes de mantenimiento de las instalaciones maquinaria, equipos y herramientas conforme a los protocolos establecidos.		
EC2. Organizar las instalaciones de maquinaria, equipos y herramientas forestales, teniendo en cuenta los medios disponibles y operaciones a realizar.	CD2.1. Organizar las instalaciones de manera que sus equipos, herramientas y espacios de trabajo estén en condiciones óptimas para su uso inmediato, demostrando orden, limpieza y accesibilidad que faciliten la eficiencia operativa y la seguridad laboral.		
	CD2.2. Verificar el stock de materiales, herramientas y repuestos, mediante la evaluación periódica de las existencias y la identificación oportuna de las necesidades de aprovisionamiento.		
	CD2.3. Gestionar el suministro de materiales, herramientas, repuestos e insumos conforme a los cálculos y previsiones establecidas, evidenciando control en el consumo de recursos, registros actualizados y coherencia con las necesidades.		

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

	<p>CD2.4. Revisar el material recibido, comprobando su correspondencia con el pedido y la verificación de su estado, funcionamiento y calidad antes de ser incorporado al stock o utilizado en las labores de mantenimiento forestal.</p>
	<p>CD2.5. Supervisar las condiciones de almacenamiento y conservación de materiales, útiles y herramientas evidenciando el cumplimiento de las condiciones adecuadas de orden, ventilación, limpieza y seguridad que garanticen su preservación y buen estado.</p>
	<p>CD2.6 Registrar y mantener actualizada la información técnica de suministros y proveedores, demostrando una gestión documental ordenada que facilite el control, seguimiento y de los materiales utilizados en las operaciones forestales.</p>
<p>EC3. Controlar el funcionamiento y utilización de la maquinaria, equipos y herramientas del aprovechamiento forestal verificando que se cumple la normativa aplicable.</p>	<p>CD3.1. Verificar el funcionamiento de la maquinaria, equipos y herramientas forestales, comprobando que cumplen con los requisitos técnicos, de seguridad y operatividad establecidos por las especificaciones del fabricante.</p>
	<p>CD3.2. Monitorear la utilización de las maquinaria y equipos forestales conforme a los manuales y planes de uso, mediante registros y observaciones de las normas de operación y seguridad.</p>
	<p>CD3.3. Comprobar el registro del uso de la maquinaria, equipos y herramientas forestales en partes diarios de trabajo, evidenciando datos precisos sobre tiempos de funcionamiento, consumos, interrupciones y causas, para facilitar el control operativo y la toma de decisiones técnicas.</p>
	<p>CD3.4. Supervisar que la maquinaria forestal que circule por vías públicas, verificando mediante inspecciones y documentación cumple con las disposiciones y las normativas vigentes.</p>
	<p>CD3.5. Revisar los equipos de extinción de incendios tanto en las instalaciones como en la maquinaria forestal, se encuentren en funcionamiento, en la ubicación señalizada y con mantenimiento al día conforme a los protocolos establecidos.</p>
	<p>CD3.6. Verificar el cumplimiento de las medidas de</p>

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

	protección y seguridad aplicadas en cada caso, tanto respecto a los medios materiales como al personal, demostrando a través de registros, inspecciones o listas de control que se cumplen las normas de seguridad y salud ocupacional en las operaciones forestales.
EC4. Supervisar las operaciones de reparaciones y puesta a punto de las maquinaria y equipos forestales.	CD4.1. Identificar las operaciones de reparaciones en la maquinaria y equipos que pueden realizarse en el taller forestal.
	CD4.2. Verificar los trabajos de reparación según las especificaciones técnicas del manual del fabricante y las normativas de la empresa.
	CD4.3. Registrar las reparaciones básicas efectuadas en el taller forestal con los datos de la maquinaria y equipos y las acciones correctivas aplicadas.
EC5. Gestionar la adquisición o arrendamiento de maquinaria y equipos forestales para cubrir los objetivos del aprovechamiento elaborando los informes correspondientes.	CD5.1. Establecer el registro periódico de los tiempos de operación de la maquinaria y equipos forestales, evidenciando el control detallado del uso de los equipos, el consumo de materiales (combustible, lubricantes, repuestos) y las averías, fallos mediante registros digitales o informes técnicos actualizados.
	CD5.2. Proponer la adquisición o arrendamiento de maquinaria y equipos evidenciando la justificación técnica para el cumplimiento del programa operativo previsto.
	CD5.3. Elaborar el informe técnico sobre la gestión de adquisición o arrendamiento con los costos de operación y criterios de eficiencia en el uso de recursos.
EC6. Coordinar la mano de obra requerida en la gestión de instalaciones, maquinaria y equipos forestales, para optimizarlos en función de los objetivos y actividades establecidas, verificando que se cumple la normativa aplicable.	CD6.1. Establecer la distribución de los trabajos para la gestión de instalaciones, maquinaria, materiales y equipos forestales, evidenciando la planificación organizada de las actividades operativas conforme al cronograma establecido y a las prioridades del plan de manejo forestal.
	CD6.2. Asignar las tareas y responsabilidades a cada integrante del equipo de trabajo que permita la ejecución eficiente y oportuna de las operaciones forestales, cumpliendo los objetivos técnicos y de seguridad establecidos.
	CD6.3. Asesorar al personal del equipo de trabajo antes y durante la ejecución de las labores forestales sobre los

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

	<p>procedimientos, normas de seguridad y uso de maquinaria.</p> <p>CD6.4. Elaborar los informes para el control de las actividades realizadas como evidencia del seguimiento y evaluación del desempeño operativo.</p> <p>CD6.5. Resolver los problemas detectados durante la ejecución de los trabajos forestales y la aplicación de medidas correctivas o preventivas que aseguren la continuidad de las operaciones y el uso eficiente de los medios de producción disponibles.</p>		
Contexto de aplicación			
Medios de producción			
<p>Maquinaria, equipos e instalaciones forestales. Máquinas para transporte, carga y descarga. Repuestos. Equipos e instrumentos de taller para mantenimiento y reparaciones. Estructuras e instalaciones forestales.</p>			
Información			
<p>Manuales sobre procesos de mantenimiento de instalaciones, equipos y maquinaria forestal. Manuales del fabricante de maquinarias, equipos y herramientas. Manuales de servicio y de taller de máquinas y equipos forestales e información técnica sobre prestaciones y capacidades de trabajo. Posibilidades y limitaciones de la maquinaria forestal a utilizar. Procesos de mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipos forestales. Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales. Fichas de trabajo. Plan de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización (LDDD). Plan de mantenimiento de maquinarias, equipo y herramientas.</p>			
Productos y resultados			
<p>Maquinaria, equipos y herramientas forestales en estado de uso. Instalaciones para la reparación y mantenimiento de maquinaria forestal gestionado. Operaciones de reparaciones y puesta a punto de las maquinaria y equipos forestales, supervisados. Informes técnicos de adquisición/arrendamiento de la maquinaria, equipos y herramientas forestal.</p>			
Denominación	UC2. Gestionar los aprovechamientos maderables de las plantaciones forestales y bosques nativos.		
Código	UC0351_3	Nivel de cualificación	3 (tres)
Elemento de competencia		Criterios de desempeño	
EC1. Establecer los trabajos necesarios para realizar los aprovechamientos maderables,		CD1.1. Organizar las tareas diarias de trabajo forestal, interpretando los proyectos de ordenación o los planes técnicos.	
		CD1.2 Establecer la secuencia de los trabajos para	

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<p>considerando los condicionantes existentes con lo establecido en el proyecto de ordenación o plan técnico.</p>	<p>optimizar su ejecución técnica y económica, determinando las necesidades de personal, maquinaria y materiales dentro del período de ejecución planificado.</p> <p>CD1.3. Determinar los recursos materiales y mano de obra necesarios para la realización del trabajo, en función de las tareas planificadas.</p> <p>CD1.4. Determinar el volumen de madera en pie para el aprovechamiento de acuerdo al plan técnico.</p> <p>CD1.5. Prever las posibles dificultades en la ejecución de los trabajos forestales, analizando factores como condiciones del terreno y climáticas, el tipo de corta y método de apeo que puedan afectar la productividad y seguridad del aprovechamiento.</p> <p>CD1.5. Incorporar las medidas de seguridad aplicables al aprovechamiento forestal dentro de la programación de los trabajos, respetando las normativas vigentes y las buenas prácticas de manejo sostenible.</p>
<p>EC2. Organizar los trabajos de apeo, procesado de árboles y agrupamiento de trozas para conseguir el aprovechamiento de la madera, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas.</p>	<p>CD2.1. Reconocer la parcela forestal verificando en el terreno la existencia de zonas especialmente peligrosas (pendientes, suelos inestables, árboles comprometidos u obstáculos naturales) y la identificación y señalización previa para garantizar la seguridad en las operaciones de apeo y procesado.</p> <p>CD2.2. Supervisar las vías de saca, interpretando los planos técnicos y considerando las condiciones topográficas, ambientales y de acceso.</p> <p>CD2.3. Verificar visualmente los árboles marcados para la corta asegurando que la ejecución del aprovechamiento se realice conforme a los criterios técnicos definidos en el plan de manejo.</p> <p>CD2.4. Supervisar los trabajos de apeo, procesado de trozas manual o mecanizado y el cumplimiento de las normas de seguridad y la eficiencia productiva.</p> <p>CD2.5. Verificar la clasificación de las trozas según su destino final, agrupándolas por dimensiones, especie y calidad.</p>

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

	CD2.6. Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de la maquinaria y equipos en las operaciones forestales y la utilización de equipos de seguridad conforme a las normativas de seguridad.
EC3. Organizar los trabajos de desalijo de productos maderables conforme al plan de manejo.	CD3.1. Verificar el estado de las vías de saca, identificando obstáculos que dificulten el desalijo y eliminándolos cuando sea necesario para la accesibilidad y seguridad de las rutas de extracción.
	CD3.2. Controlar los trabajos de arrastre, carga y transporte de las trozas, verificando la aplicación de las técnicas seleccionadas adoptando medidas correctivas cuando se detecten desviaciones.
	CD3.3. Supervisar la aplicación de las técnicas de desalijo según la accesibilidad del terreno el tamaño de los fustes o trozas y el equipo disponible.
	CD3.4. Supervisar las labores de apilado en el punto de carga, asegurando que la madera se separe por calidades y quede lista para su transporte cumplimiento de las especificaciones del aprovechamiento.
	CD3.5. Seleccionar el tipo de tratamiento para los subproductos forestales, considerando sus características, las máquinas y equipos disponibles y el destino previsto (biomasa, astillado, compostaje, entre otros) en casos de necesidad.
	CD3.6. Verificar el estado final de la parcela, las vías de saca y los puntos de carga, comprobando que quedan en condiciones adecuadas para labores futuras, adoptando medidas de mantenimiento o preparatorios para el próximo ciclo cuando sea necesario.
	CD3.7. Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de las máquinas y equipos utilizados en las operaciones forestales de desalijo, revisando los partes de trabajo y registros de mantenimiento.
Contexto de aplicación	
Medios de producción	
Equipos de medición de diámetro y altura de madera en pie (forcípula, hipsómetros, vertex, entre otros). Maquinaria para el apeo y procesado: motosierras, cosechadoras, máquinas	

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<p>cortadoras-apiladoras. Maquinaria y de apertura y mantenimiento de vías de saca: tractores de arrastre o skidders, auto cargadores, tractores agrícolas dotados con medios para la saca. Máquinas y medios para el aprovechamiento de subproductos: astilladoras, entre otros. Equipos auxiliares para el apeo y procesado. Equipo de Protección Individual (EPI).</p>
<p>Información</p> <p>Cartografía. Catálogos de especies forestales. Listado de precios de trabajos. Proyecto de ordenación o plan técnico de aprovechamientos. Manuales de utilización y mantenimiento de la maquinaria y equipos. Código de circulación y normativa complementaria. Manual de técnicas sanitarias básicas y primeros auxilios. Planes de Prevención de Riesgos Laborales y Planes de Seguridad. Criterios de calidad y técnico-económicos. Resultados económicos. Normativa medioambiental. Normativa vigente sobre seguridad y prevención de riesgos y salud laboral. Normativa laboral. Normativa de gestión de residuos. Plan de manejo y plan operativo de plantaciones forestales y bosques nativos.</p>
<p>Productos y resultados</p> <p>Plan de trabajo y distribución de mano de obra, organizados. Trabajos necesarios para realizar los aprovechamientos maderables establecidos. Trabajos de apeo, procesado de árboles y agrupamiento de trozas organizados. Trabajos de desalijo de productos maderables organizados.</p>

Denominación	UC3. Gestionar los aprovechamientos forestales no maderables.		
Código	UC0352_3	Nivel de cualificación	3 (tres)
Elemento de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Gestionar los trabajos de recolección de productos forestales no maderables conforme al plan de manejo.	CD1.1. Interpretar las referencias y prescripciones técnicas de los planes técnicos relacionados con el aprovechamiento de otros productos forestales comercializables, analizando la información disponible para comprender los objetivos de manejo y anticipar posibles dificultades operativas.		
	CD1.2. Comprobar la especie, localización, características fenotípicas y el estado de maduración de frutos y semillas, realizando visitas previas al monte para garantizar la recolección de productos forestales no maderables.		
	CD1.3. Dirigir el aprovechamiento de productos forestales frutos, semillas, hongos entre otros verificando el uso de técnicas adecuadas que aseguren la calidad del producto según el plan establecido.		

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

	CD1.4. Dirigir la recolección de plantas aromáticas, medicinales y ornamentales, comprobando que se utilicen técnicas adecuadas y se realice en el estado fenológico óptimo para garantizar la idoneidad y calidad de los productos, conforme a las prescripciones técnicas del aprovechamiento forestal.
EC2. Organizar los trabajos de manipulación y almacenamiento de productos forestales no maderables.	CD2.1. Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los equipos y herramientas utilizados en la recolección de productos forestales, revisando los registros de control asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas del fabricante.
	CD2.2. Verificar la aplicación de técnicas de manipulación y almacenamiento que mantengan la calidad de los productos y faciliten su conservación.
	CD2.3. Supervisar los trabajos de acopio y transporte de los productos forestales no maderables conforme al plan de manejo.
EC3. Coordinar la mano de obra necesaria para las operaciones de aprovechamientos forestales no maderables.	CD3.1. Establecer la distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento para la gestión de los aprovechamientos forestales no maderables, considerando las actividades planificadas y asegurando la organización eficiente de las tareas.
	CD3.2. Distribuir el personal conforme a las necesidades, asignando las tareas según sus competencias para optimizar el rendimiento del equipo de trabajo.
	CD3.3. Instruir técnicamente al personal antes y durante la ejecución de los trabajos, brindando orientación sobre procedimientos, seguridad y buenas prácticas en el manejo forestal no maderables.
	CD3.4. Resolver los problemas surgidos durante la ejecución de los trabajos proponiendo y aplicando medidas correctivas que garanticen el cumplimiento de los objetivos operativos.
	CD3.5 Elaborar informes de trabajo de las actividades realizadas y los resultados obtenidos del aprovechamiento forestal no maderable.

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

Contexto de aplicación
Medios de producción
Equipos de medida: medidor de corteza, báscula, cintas, entre otros. Equipos informáticos: ordenador, tableta digital o libreta electrónica, entre otros. Programas informáticos. Maquinaria, herramientas y equipos utilizados en los aprovechamientos no maderables. Equipo de Protección Individual (EPI).
Información
Proyectos y planes técnicos de aprovechamientos no madereros. Inventario de los productos. Listado de especies vegetales protegidas. Catálogos de utilización y mantenimiento de herramientas, equipos y maquinaria. Información técnica sobre máquinas y equipos. Partes de trabajo. Guías de hongos silvestres. Guías de especies protegidas de plantas y hongos. Bibliografía botánica general y específica sobre las especies. Manuales de buenas prácticas. Manual de técnicas sanitarias básicas y primeros auxilios. Planes de Prevención de Riesgos Laborales y Planes de Seguridad. Normativa de seguridad y salud laboral. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa vigente en materia de aprovechamientos forestales no maderables. Normativa relativa a aprovechamientos forestales. Normativa medioambiental. Normativa de gestión de residuos.
Productos y resultados
Trabajos de recolección de frutos, semillas hongos silvestres, plantas medicinales y otros productos forestales no maderables gestionados. Productos forestales no maderables recolectados y acondicionados. Mano de obra necesarias para las operaciones de aprovechamientos forestales no maderables dirigidos.

Secretaría General

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

ANEXO IV

**FAMILIA PROFESIONAL
AGROPECUARIO (AGRO)**

**MÓDULOS FORMATIVOS CORRESPONDIENTES AL
PERFIL PROFESIONAL**

“Gestión de aprovechamientos en plantaciones forestales y bosques nativos”.

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 3(tres)

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

MÓDULOS FORMATIVOS

FAMILIA PROFESIONAL: Agropecuario

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 3 (tres)

UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS

UNIDADES DE COMPETENCIA	Código de la Unidad de Competencia
1. Planificar la utilización de las maquinarias, equipos y herramientas para el aprovechamiento forestal.	UC0350_3
2. Gestionar los aprovechamientos forestales maderables	UC0351_3
3. Gestionar los aprovechamientos forestales no maderables.	UC0352_3

MÓDULOS FORMATIVOS	Carga Horaria	Código del Módulo Formativo
1. Planificación de la utilización de maquinarias, equipos y herramientas para el aprovechamiento forestal.	100	MF0335_3
2. Gestión de aprovechamientos forestales maderables.	100	MF0336_3
3. Gestión de aprovechamientos forestales no maderables.	100	MF0337_3

ASOCIACIÓN ENTRE UNIDADES DE COMPETENCIA Y MÓDULOS FORMATIVOS.

Unidades de Competencia	Módulos Formativos	Carga Horaria
1. Planificar la utilización de las maquinarias, equipos y herramientas para el aprovechamiento forestal.	1. Planificación de la utilización de maquinarias, equipos y herramientas para el aprovechamiento forestal.	100
2. Gestionar los aprovechamientos forestales maderables	2. Gestión de aprovechamientos forestales maderables	100
3. Gestionar los aprovechamientos forestales no maderables.	3. Gestión de aprovechamientos forestales no maderables	100

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

MÓDULO FORMATIVO 1	
Nombre del módulo formativo	Planificación de la utilización de maquinarias, equipos y herramientas para el aprovechamiento forestal.
Código	MF0335_3
Nivel de competencia (CNPP)	3 (tres)
Duración	100 horas
UC asociada	Planificar la utilización maquinarias, equipos y herramientas para el aprovechamiento forestal.
Objetivo general	Planificar la utilización maquinarias, equipos y herramientas para el aprovechamiento forestal.
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Elaborar y aplicar planes de mantenimiento preventivo y de bioseguridad de la maquinaria, equipos y herramientas forestales, garantizando la operatividad, seguridad y durabilidad de los recursos utilizados en las actividades forestales.	
CE1.1. Identificar las funciones y capacidades técnicas de equipos y maquinaria forestal para la planificación del mantenimiento preventivo y correctivo.	
CE1.2. Identificar los recursos, tiempos, repuestos, intervalos y responsables para la ejecución de los planes de mantenimiento según el manual del fabricante.	
CE1.3. Planificar la limpieza, desinfección, desinsectación y desratización LDDD de las instalaciones aplicando protocolos de bioseguridad y la selección adecuada de productos y técnicas de aplicación.	
CE1.4. Aplicar listas de inspección sobre la ejecución de Limpieza, Desinfección, Desinsectación y Desratización (LDDD), verificando su cumplimiento y los indicadores de higiene y bioseguridad.	
CE1.6. Elaborar lista de chequeo para el control del mantenimiento (limpiezas, engrases, cambios de fluidos, filtros) verificando secuencia y cumplimiento de la aplicación de normas de seguridad.	
CE1.7. Controlar los registros de mantenimiento verificando el tipo de información, frecuencia y datos con precisión.	
CE1.8. Demostrar responsabilidad y proactividad en la ejecución de la planificación del mantenimiento programado de las maquinarias y equipos forestales.	
RA2. Organizar las instalaciones de maquinaria, equipos y herramientas forestales, teniendo en cuenta los medios disponibles y operaciones a realizar .	
CE2.1. Realizar la organización y distribución eficiente de espacios, talleres, depósitos y áreas de trabajo aplicando criterios de orden, accesibilidad, señalización, seguridad y operatividad según el calendario de actividades.	

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

CE2.2. **Realizar** inventarios periódicos de materiales, herramientas y repuestos aplicando métodos de conteo, fichas de stock y registros de entrada/salida.

CE2.3. **Realizar** previsiones de suministro de materiales, herramientas, repuestos e insumos conforme a los criterios de consumo y proyecciones de uso para la gestión del abastecimiento de los mismos.

CE2.4. **Elaborar** solicitud de pedido de compras y abastecimiento conforme a las proyecciones de uso.

CE2.5. **Realizar** la inspección del material recibido según los parámetros de calidad identificando discrepancias, fallas, defectos o incumplimientos antes de su aceptación.

CE2.6. **Aplicar** las técnicas de almacenamiento y conservación de materiales para el monitoreo de las condiciones de orden, ventilación, limpieza y seguridad.

CE2.7. **Elaborar** una base de datos con registros de proveedores demostrando una gestión documental ordenada que facilite el control y seguimiento.

CE2.8. **Registrar** la información técnica con veracidad, sin omitir datos relevantes sobre gestión de instalaciones, maquinarias y equipos forestales.

RA3. Controlar el funcionamiento y utilización de la maquinaria, equipos y herramientas del aprovechamiento forestal verificando que se cumple la normativa aplicable.

CE3.1 **Realizar** las inspecciones técnicas de maquinarias y equipos conforme con los manuales, normas de seguridad, atendiendo las especificaciones del fabricante, verificando su operatividad.

CE3.2 **Realizar** ensayos operativos con la maquinaria, equipos y herramientas conforme a manuales de operación y seguridad

CE3.3 **Elaborar** registros diarios de uso de maquinaria, equipos y herramientas aplicando criterios de precisión, seguimiento y control operativo.

CE3.4 **Gestionar** las documentaciones relativas a la circulación de la maquinaria por vía pública, conforme al marco normativo vigente.

CE3.5 **Revisar** equipos contra incendios en la maquinaria forestal, asimismo en las instalaciones verificando carga, presión, ubicación y vigencia.

CE3.6 **Cumplir** con las medidas de seguridad y salud ocupacional en las operaciones forestales.

CE3.7. **Reportar** oportunamente cualquier anomalía, condición insegura o riesgo detectado en maquinaria, herramientas o instalaciones.

RA4. Verificar las operaciones de reparaciones y puesta a punto de las maquinaria y equipos forestales

CE4.1 **Identificar** reparaciones y ajustes básicos a fallas comunes en maquina forestal que

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<p>pueden realizarse en el taller forestal.</p> <p>CE4.2 Realizar la verificación de las reparaciones según las anomalías o fallas detectadas en la inspección.</p> <p>CE4.3 Elaborar informes para el registro de las reparaciones realizadas con datos técnicos completos sobre cambios operativos, riesgos o medidas de seguridad adicionales.</p>
<p>RA5. Gestionar la adquisición o arrendamiento de maquinaria y equipos forestales para cubrir los objetivos del aprovechamiento elaborando los informes correspondientes.</p>
<p>CE5.1 Realizar la previsión para la adquisición o arrendamiento de la maquinaria y equipos, atendiendo a los tiempos de operación, consumos de materiales, averías y fallas de la maquinaria utilizando formatos de registro y herramientas digitales.</p> <p>CE5.2 Analizar la adquisición o arrendamiento de maquinarias y equipos y proponer la opción más eficiente considerando costos, disponibilidad, eficiencia, capacidad operativa para el cumplimiento del plan de aprovechamiento forestal.</p> <p>CE5.3 Elaborar informes técnicos claros, completos y precisos sobre la adquisición o arrendamiento de maquinaria y equipos, incluyendo recomendaciones para la toma de decisiones.</p> <p>CE5.4 Mantener una actitud proactiva orientada a la mejora continua en la gestión de recursos operativos.</p> <p>CE5.5. Supervisar las operaciones de las maquinarias y equipos arrendados en función los objetivos del aprovechamiento.</p>
<p>RA6. Coordinar la mano de obra requerida en la gestión de instalaciones, maquinaria y equipos forestales verificando que se cumple la normativa aplicable.</p>
<p>CE6.1 Organizar la distribución del trabajo de acuerdo al cronograma a las prioridades operativas del plan de manejo forestal.</p> <p>CE6.2 Identificar las tareas al equipo según sus roles y responsabilidades garantizando eficiencia y seguridad en el uso de la maquinaria y equipos forestales.</p> <p>CE6.3 Elaborar orientaciones técnicas claras y concisas sobre procedimientos operativos, uso seguro de maquinaria y normativa de seguridad forestal</p> <p>CE6.4 Elaborar informes para seguimiento y evaluación de actividades, desempeño, incidencias y avance respecto al cronograma de trabajo.</p> <p>CE6.5 Resolver problemas operativos aplicando medidas correctivas conforme al plan de contingencia que garanticen continuidad del trabajo.</p> <p>CE6.6. Promover de manera activa el uso de los equipos de protección individual (EPIS) fomentando el cumplimiento estricto de las normas de seguridad.</p>
<p>Contenidos formativos</p>

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

Conceptuales

1. Planes de mantenimiento de maquinaria, equipos y herramientas forestales

- Concepto de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo.
- Tipología de maquinaria forestal (motosierras, tractores, skidders, fumigadoras, equipos menores).
- Maquinaria forestal: funciones, partes, capacidades y limitaciones.
- Manuales técnicos y fichas del fabricante.
- Programa de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización (LDDD)
- Procedimientos de mantenimiento y limpieza.
- Bioseguridad en depósitos y talleres.

2. Gestión de stock

- Conceptos de ordenamiento y zonificación de instalaciones forestales.
- Métodos de inventario y control de existencias (altas y bajas)
- Criterios para la identificación de necesidades de aprovisionamiento.
- Procedimientos de gestión de suministros.
- Condiciones de almacenamiento y conservación de materiales y herramientas e insumos.
- Sistemas de documentación y gestión de datos.

3. Operaciones de control del funcionamiento de maquinaria, equipos y herramientas

- Manuales técnicos y especificaciones del funcionamiento de maquinaria, equipos y herramientas
- Planes de uso y limitaciones de maquinaria.
- Normativas de seguridad y salud en el trabajo.
- Parámetros de funcionamiento (rpm, presión, torque, etc.).
- Procedimientos operativos estándar (POE).
- Documentación técnica y registros.
- Indicadores de uso (consumo, horas-máquina).
- Requisitos de circulación de maquinaria pesada.
- Sistemas de extinción aplicables a maquinarias e instalaciones forestales
- Protocolo de uso de EPP

4. Operaciones de reparaciones y puesta a punto de las maquinaria y equipos

- Tipos de reparaciones: preventivas, correctivas, menores y mayores. de maquinaria forestal (motosierras, chipeadoras, tractores, skidders, forwarders)

5. Adquisición o arrendamiento de maquinaria y equipos forestales

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

- Costos operativos de maquinarias y equipos: consumo de combustible, lubricantes, repuestos, mantenimiento
 - Criterios de rendimiento de equipos
 - Criterios de eficiencia, costos y sostenibilidad
 - Criterios de evaluación de maquinaria y equipos
 - Técnicas de redacción de informes técnicos.
- 6. Mano de obra requerida en la gestión de instalaciones, maquinaria y equipos forestales**
- Técnicas de planificación y programación de trabajos
 - Estructuras organizativas y roles en equipos de trabajo
 - Perfiles laborales forestales; riesgos laborales; ergonomía.
 - Criterios de priorización operativa.
 - Procedimientos operativos estándar.
 - Indicadores de rendimiento y desempeño.
 - Estrategias de mejora continua.
 - Tipología de problemas en operaciones forestales.

Procedimentales

- 1. Mantenimiento de maquinaria, equipos y herramientas forestales**
 - Planificación del mantenimiento. Elaboración de cronogramas de mantenimiento.
 - Análisis de manuales técnicos.
 - Determinación de recursos necesarios (repuestos, lubricantes, filtros).
 - Calculo de tiempos según horas de uso.
 - Aplicación del programa limpieza, desinfección, desinsectación y desratización (LDDD)
 - Registro y documentalización de mantenimiento.
- 2. Gestión de stock**
 - Organización eficiente de herramientas y equipos e insumos.
 - Mantenimiento de orden y limpieza
 - Almacenamiento y conservación de materiales, útiles y herramientas
 - Planificación y previsión de suministros.
 - Control de consumo y seguimiento de pedidos. Documentación comercial: facturas, remisiones, órdenes de compra.
 - Actualización de bases de datos de proveedores y suministros.
- 3. Control del funcionamiento de maquinaria, equipos y herramientas**

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

- Inspecciones de seguridad de maquinaria, equipos y herramientas
- Aplicación de medidas correctivas frente a fallas o imprevistos operativos
- Señalización, balizamiento y medidas de seguridad.
- Registro y observación de uso de maquinaria, equipos y herramientas
- Cumplimiento de normas de operación
- Inspección de funcionamiento de equipos de extinción de incendios
- Registro de mantenimiento
- 4. Reparaciones y puesta a punto de las maquinaria y equipos**
- Identificación de fallas comunes en maquinaria forestal.
- Verificación del proceso de reparación
- Control de calidad de la reparación.
- Registro de reparaciones
- 5. Adquisición o arrendamiento de maquinaria y equipos forestales**
- Elaboración de informes técnicos de uso y estado de la maquinaria.
- Análisis de datos sobre consumo y fallas
- Análisis técnico para justificar adquisición o arrendamiento.
- Análisis de datos sobre consumo y fallas
- Comparación de opciones de compra o arrendamiento según costos y eficiencia.
- 6. Mano de obra requerida en la gestión de instalaciones, maquinaria y equipos forestales**
- Coordinación de actividades operativas.
- Distribución eficiente de tareas. Comunicación clara de responsabilidades y normas de seguridad.
- Preparación de informes claros y concisos.
- Toma de decisiones rápida y efectiva. Aplicación de medidas correctivas. Comunicación de incidencias.
- Uso de equipos de protección individual EPIS

Actitudinales

- Orden, disciplina y responsabilidad.
- Responsabilidad en el control de inventario.
- Compromiso con la transparencia y la trazabilidad.
- Rigurosidad en el cumplimiento de especificaciones.
- Proactividad para detectar fallas y prevenir riesgos.
- Pensamiento crítico.

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

- Flexibilidad y adaptabilidad.
Requisitos mínimos de acceso al módulo
Cumplir uno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Educación Media concluida. - Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas concluida. - Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 2 de cualificación.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en la especialidad de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior o, - Universitario con Titulación de Grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo. 	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas	<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en cualquier especialidad o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
---------------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	<i>Hasta 20 estudiantes</i>	<i>Hasta 40 estudiantes</i>
<i>Aula polivalente</i>	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
<i>Laboratorio de informática</i>	40 m ²	80 m ²
Infraestructuras básicas		
<ul style="list-style-type: none"> - Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado. 		

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<ul style="list-style-type: none"> - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi. 	
Equipamiento de los espacios	
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales
<i>Aula polivalente</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. - Escritorio y silla para el docente o instructor.
<i>Taller forestal</i>	<p>Recursos y materiales didácticos: Manuales técnicos de maquinarias y equipos forestales. Fichas técnicas de maquinaria forestal. Catálogos de proveedores. Fichas de mantenimiento (formularios estandarizados). Checklists de mantenimiento. Inventarios de recursos</p> <p>Maquinaria forestal real o simuladores (tractor, motosierra, minipala, desbrozadora)</p> <p>Herramientas de mantenimiento y limpieza</p> <p>Productos de limpieza y desinfección</p> <p>Equipos de protección personal (guantes, mascarillas, extintores). Señalética</p> <p>Equipos tecnológicos: Software para programación y seguimiento de mantenimiento</p> <p>Herramientas de mantenimiento (llaves, lubricantes, aceites sintéticos para maquinaria) repuestos filtros, correas.</p> <p>Herramientas para la inspección (calibradores, medidores).</p>

MÓDULO FORMATIVO 2	
Nombre del módulo formativo	Gestión de aprovechamientos forestales maderables de las plantaciones forestales y bosques nativos.
Código	MF0336_3
Nivel de competencia (CNPP)	3 (tres)

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

Duración	100 horas
UC asociada	Gestionar los aprovechamientos forestales maderables de las plantaciones forestales y bosques nativos.
Objetivo general	Gestionar los aprovechamientos forestales maderables de las plantaciones forestales y bosques nativos.
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Planificar trabajos de aprovechamiento maderable conforme a normativa vigente.	
CE1.1 Interpretar el plan de manejo identificando objetivos, áreas de corta, restricciones legales y ambientales y las especificaciones técnicas para la ejecución de los trabajos.	
CE1.2 Elaborar una secuencia operativa lógica de los trabajos considerando tiempo, costos, maquinaria y mano de obra dentro del periodo de ejecución planificado.	
CE1.3. Identificar los principales insumos que debe contener el botiquín de primeros auxilios en función al plan de riesgos para los trabajos de recolección de productos forestales maderables.	
CE1.4 Identificar recursos necesarios y mano de obra requerida en función a las tareas planificadas.	
CE1.5 Calcular el volumen maderable en pie aplicando métodos dendrométricos realizando mediciones con precisión y cuidado del equipo.	
CE1.6. Identificar riesgos operativos proponiendo medidas preventivas antes del inicio de las operaciones.	
CE1.7 Elaborar un listado de chequeo para verificación del cumplimiento de normas de seguridad, ergonomía y manejo sostenible considerando buenas prácticas.	
CE1.8. Demostrar capacidad de análisis respetando criterios técnicos sin improvisación.	
RA2. Organizar los trabajos de apeo, procesado y agrupamiento de trozas asegurando calidad y seguridad.	
CE2.1. Realizar la inspección de la parcela forestal y la accesibilidad y seguridad de las vías de saca para la identificación y señalización de zonas de riesgos en terrenos forestales	
CE2.2 Revisar estado de las maquinarias y equipos cotejando con el checklist establecido que estén aptas para su uso.	
CE2.3 Ejecutar los trabajos de apeo, procesado de trozas manual o mecanizada conforme a los criterios técnicos establecidos cumpliendo las medidas de seguridad.	
CE2.4. Realizar la clasificación y agrupación de trozas por dimensiones, especie y destino según los criterios de calidad.	
CE2.5 Realizar la inspección de manejo y mantenimiento de maquinaria y equipos luego de los trabajos de apeo y procesado.	
CE2.6. Demostrar actitud preventiva y de alerta permanente para evitar accidentes en las operaciones.	
RA3. Organizar el desalijo según plan de manejo garantizando eficiencia, calidad y seguridad.	
CE3.1 Evaluar condiciones de vías, detectando obstáculos y zonas no transitables	

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

planteando rutas secundarias.

CE3.2 Supervisar técnicas de arrastre, carga y transporte aplicadas corrigiendo desvíos operativos tomando decisiones con criterios técnicos ante imprevistos.

CE3.3 Seleccionar técnica de desalijo según terreno, tamaño y equipo según el plan de manejo

CE3.4 Determinar el destino de los subproductos (biomasa, astillaje, compostaje) clasificando los restos maderables.

CE3.5 Verificar el ordenamiento, separación y calidad del material apilado en la planchada manteniendo en condiciones según el destino.

CE3.6 Evaluar el estado post-cosecha de la parcela verificando impactos y las condiciones para futuras labores para tomar acciones correctivas en caso necesario.

CE3.7 Controlar partes, registros y estado de maquinarias y equipos utilizados en las operaciones de desalijo según el plan de mantenimiento.

Contenidos formativos

Conceptuales

1. Trabajos de aprovechamiento maderable

- Plan de manejo. Proyectos de ordenación
- Métodos de cálculo de volumen de madera
- Secuencia de procesos de trabajo
- Riesgos forestales; topografía; meteorología. Factores que afectan la productividad (clima, terreno, tipo de corte)
- Técnicas de medición en campo
- Dendrometría, cubicación.

2. Trabajos de apeo, procesado y agrupamiento de trozas

- Criterios técnicos de manejo forestal
- Condiciones topográficas y su impacto en la saca
- Procedimientos de apeo y procesado
- Técnicas de apeo manual y mecanizado

3. Organización del desalijo según plan de manejo

- Técnicas de desalijo, equipos utilizados
- Métodos de transporte y carga
- Estándares de acopio
- Residuos forestales biomasa.

Procedimentales

1. Trabajos de aprovechamiento maderable

- Interpretación de proyectos.
- Planificación de tareas. Diagramación de procesos; cronogramas
- Análisis de requerimiento de recursos materiales y mano de obra.
- Cálculo de recursos necesarios.
- Análisis de riesgos.

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<ul style="list-style-type: none"> - Medición de diámetro a la altura del pecho DAP, altura, muestreo. - Resolución de problemas, control de tiempos y productividad.
<p>2. Trabajos de apeo, procesado y agrupamiento de trozas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspección de parcelas para trabajos de apeo y procesado - Uso de herramientas de medición (brújula, clinómetro) - Señalización de peligros. Colocación de señales de advertencia - Evaluación de la viabilidad de rutas de saca - Ejecución de trabajos de apeo y procesado - Clasificación y agrupamiento de trozas - Supervisión del uso de maquinaria y equipos forestales
<p>3. Organización del desalijo según plan de manejo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control de procesos, supervisión de técnicas de desalijo - Clasificación de trozas según destino. - Verificación de impactos y condiciones post cosecha. - Revisión de partes de mantenimiento de equipos.
<p>Actitudinales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad - Precisión técnica, orden y rigor - Actitud preventiva y compromiso con la seguridad. - Adaptabilidad y flexibilidad - Liderazgo y capacidad de gestión
<p>Requisitos mínimos de acceso al módulo</p>
<p>Cumplir uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Media concluida. - Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas concluida. - Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 2 de cualificación.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en la especialidad de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior o, - Universitario con titulación de grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo. 	<p>1 año de experiencia laboral</p>	<p>3 años de experiencia laboral</p>

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

Competencias pedagógicas	<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en cualquier especialidad o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
---------------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	<i>Hasta 20 estudiantes</i>	<i>Hasta 40 estudiantes</i>
<i>Aula polivalente</i>	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
<i>Laboratorio de informática</i>	40 m ²	80 m ²
Infraestructuras básicas		
<ul style="list-style-type: none"> - Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado. - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi. 		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
<i>Aula polivalente</i>	Notebook o PC (docente). Proyector multimedia. Pizarra acrílica, pincel y borrador. Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. Sillas (una para cada estudiante). Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. Escritorio y silla para el docente o instructor.	
<i>Taller forestal</i>	Materiales y recursos didácticos: Planos técnicos; mapas topográficos. Manuales de operación de maquinaria. Listas de chequeo. Maquinaria para apeo y procesamiento (motosierras, procesadoras) Equipo de protección personal (EPP). Señalización (marcadores, cintas de peligro) Equipos de comunicación: Software de gestión forestal Herramientas para medición de diámetro y altura (brújulas, niveles, cintas métricas, diamétricas, reglas) Herramientas de planificación y marcación de rutas GPS	

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

	Herramientas de mantenimiento de maquinarias y equipos Máquinas de carga y transporte.
--	---

MÓDULO FORMATIVO 3	
Nombre del módulo formativo	Gestión de aprovechamientos forestales no maderables.
Código	MF0337_3
Nivel de competencia (CNPP)	3 (tres)
Duración	100 horas
UC asociada	Gestionar aprovechamientos forestales no maderables.
Objetivo general	Gestionar aprovechamientos forestales no maderables.
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Gestionar los trabajos de recolección de productos forestales no maderables conforme al plan de manejo.	
CE1.1. Interpretar el plan de manejo identificando los objetivos de manejo limitantes operativas, áreas, restricciones, épocas recomendadas para anticipar posibles dificultades en la recolección.	
CE1.2. Identificar los principales insumos que debe contener el botiquín de primeros auxilios en función al plan de riesgos para los trabajos de recolección de productos forestales no maderables.	
CE1.3. Realizar el monitoreo de campo verificando especies objetivo y su madurez, estado fenológico y localización de las áreas aptas para recolección.	
CE1.4. Seleccionar técnicas de recolección de frutos, semillas, hongos, plantas aromáticas, medicinales y ornamentales, entre otros adecuadas por especie que preserven calidad y regeneración.	
CE1.5. Determinar el momento fenológico aplicando buenas prácticas para el aprovechamiento de productos no maderables.	
CE1.6. Cumplir con las medidas de seguridad y el uso de los equipos de protección personal EPIS para los trabajos de recolección.	
RA2. Organizar los trabajos de manipulación y almacenamiento de productos forestales no maderables.	
CE2.1 Verificar el funcionamiento de equipos usados en la recolección identificando fallas para tomar acciones correcciones.	
CE2.2 Aplicar técnicas de manipulación y almacenamiento básico según tipo de productos forestales no maderables que mantengan calidad física y sanitaria de los productos.	
CE2.3 Organizar los trabajos de embalaje y transporte de los productos forestales no maderables conforme al plan de manejo.	
CE2.4. Realizar el registro de etiquetas y fichas de los diferentes productos recolectados	

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<p>demostrando compromiso con la trazabilidad de los mismos.</p> <p>CE2.5. Evaluar la zona de colecta post recolección para garantizar el manejo sostenible a fin no comprometer las especies y el bosque.</p>
<p>RA3. Coordinar la mano de obra necesaria para las operaciones de aprovechamientos forestales no maderables.</p>
<p>CE3.1 Planificar tareas del equipo en un cronograma determinando las actividades y objetivos, roles y responsabilidades con claridad.</p> <p>CE3.2 Asignar tareas según capacidades y experiencia del personal evitando sobrecargas y riesgos.</p> <p>CE3.3. Explicar procedimientos, seguridad y buenas prácticas en los trabajos de recolección de productos forestales no maderables.</p> <p>CE3.4 Identificar problemas operativos que puedan surgir planteando medidas correctivas que garanticen el cumplimiento de los objetivos de aprovechamiento.</p> <p>CE3.5 Documentar resultados y avances del aprovechamiento productos forestales no maderables organizando la información con claridad.</p>
<p>Contenidos formativos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conceptuales - Trabajos de recolección de productos forestales no maderables - Principios de manejo sostenible de productos forestales no maderables - Estructura de un plan técnico de manejo forestal - Restricciones legales (MADES, INFONA, SENAVE) - Condicionantes ambientales y operativos - Taxonomía forestal paraguaya de productos forestales no maderables. - Fenología aplicada (frutos, semillas, hongos, plantas medicinales) - Indicadores de maduración - GPS y georreferenciación básica - Técnicas de recolección por tipo de productos forestales no maderables. - Especies medicinales y aromáticas del Paraguay. Estados fenológicos. Técnicas de corte y recolección de productos no maderables - Manipulación y almacenamiento de productos forestales no maderables - Tipos de herramientas y máquinas; mantenimiento; normas de seguridad - Procesos de conservación de productos forestales no maderables. - Técnicas de manipulación de productos forestales no maderables. - Procesos de acopio y transporte de productos forestales no maderables. - Etiquetas y registro de los productos forestales no maderables. - Coordinación de la mano de obra - Perfiles laborales - Estrategias de gestión de personal - Procedimientos de seguridad en recolección

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<ul style="list-style-type: none">- Estrategias para resolución de problemas- Procedimentales- Recolección de productos forestales no maderables- Lectura y análisis de mapas, fichas y planes de manejo.- Identificación de restricciones de acceso.- Identificar las condiciones de clima y topografía.- Elaboración de diagnóstico preliminar de la zona- Identificación de especies in situ. Registro fenológico ordenado- Verificación de técnicas de cosecha no destructiva. Control de calidad inicial- Inspección fenológica previa de especies medicinales y aromáticas- Evaluación del estado de maduración- Uso de equipos de protección personal- Manipulación y almacenamiento de productos forestales no maderables- Inspección de equipos, registro de mantenimiento- Verificación de estado de productos forestales no maderables- Supervisión de acopio de productos forestales no maderables- Supervisión de procesos de almacenamiento forestales no maderables- Registro de los productos forestales no maderables- 3. Coordinación de mano de obra- Asignación de tareas según habilidades- Resolución de problemas- Elaboración de reportes y análisis de resultados- Gestión de equipos de trabajo- Actitudinales- Rigor técnico, responsabilidad documental- Ética en la interpretación de información- Orientación a la sostenibilidad forestal.- Proactividad en la resolución de problemas.
Requisitos mínimos de acceso al módulo
Cumplir uno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">- Educación Media concluida.- Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas concluida.- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 2 de cualificación.

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en la especialidad de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior o, - Universitario con titulación de grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo. 	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas	<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en cualquier especialidad o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
---------------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
<i>Aula polivalente</i>	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
<i>Laboratorio de informática</i>	40 m ²	80 m ²
Infraestructuras básicas		
<ul style="list-style-type: none"> - Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado. - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi. 		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

<i>Aula polivalente</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. - Escritorio y silla para el docente o instructor.
<i>Taller forestal</i>	<p>Recursos materiales y didácticos: Planes de manejo. listado de productos fortaleza no maderables FACEN. Normativas vigentes INFONA–MADES - SENAWE. Mapas forestales. Fichas de análisis de condicionantes. Guías de campo. Fichas de control de calidad. Muestras de especies. Fichas fenológicas. Catálogos de productos forestales no maderables.</p> <p>Equipos de seguridad EPIS (guantes, casos, gafas, pierneras). Botiquín de primeros auxilios.</p> <p>Herramientas de planificación y marcación de rutas GPS</p> <p>Equipos de medición: brújulas, cintas métricas, diamétricas, reglas, entre otros)</p> <p>Herramientas de recolección: lupa, tijeras, tijeras telescópicas, envases, bolsas o contenedores, redes.</p> <p>Señalización (marcadores, cintas de peligro, pintura)</p> <p>Equipos de comunicación: Software de gestión forestal</p> <p>Herramientas de mantenimiento.</p>

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

AUTORIDADES

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP). Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

Santiago Peña Palacios

Presidente de la República del Paraguay

Luis Fernando Ramírez Silva
Ministro de Educación y Ciencias

Marien Peggy Martínez Stark
Viceministro de Educación Básica

David Velázquez Seiferheld
Viceministro de Educación Superior y
Ciencias

Mónica Isabel Recalde De Giacomi
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad
Social

César Augusto Segovia Villasantti
Viceministro de Trabajo

Verónica Diana López Benítez
Viceministra de Empleo y Seguridad
Social

FICHA DE AUTORIDADES

MEC

Sandra Ramírez Recalde,
Coordinadora General
Unidad Técnica Interministerial Consejo
Nacional de Educación y Trabajo

Tania Quintana de Giangiacomo,
Coordinadora Adjunta
Unidad Técnica Interministerial Consejo
Nacional de Educación y Trabajo

Felicia González,
Directora General de Desarrollo Educativo

MTESS

Alfredo Javier Mongelós,
Coordinador General
Unidad Técnica Interministerial Consejo
Nacional de Educación y Trabajo.

José Cogliolo,
Director General Servicio Nacional de
Promoción Profesional – SNPP.

Johana Alice Genez Molinas,
Directora del Centro de Innovación de

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

Nilsa Inés Alum de Valiente,
Directora General de Educación
Permanente de Personas Jóvenes y Adultas

Ana Margarita Mello Martínez,
Directora General del Tercer Ciclo de la
Educación Escolar Básica y de la
Educación Media

Ariel Fernando Bado Núñez,
Encargado de Despacho de la Dirección
General de Universidades, Institutos
Superiores e Institutos Técnicos Superiores

Juan Manuel Arce Leiva,
Director General de Asesoría Jurídica

Marcos Medina Britos,
Director de Coordinación de Seguimiento
Estratégico

Marta Jiménez Yegros,
Directora de Educación Profesional para
Personas Jóvenes y Adultas

Violeta Laconich Gill,
Directora de Gestión Pedagógica del
Bachillerato Técnico y Formación
Profesional Media

Zulma Díaz Penayo,
Directora de Institutos Técnicos Superiores

Sofía Valiente Abente,
Directora de Gabinete del Viceministerio
de Educación Básica

María del Carmen Duarte,
Directora de Currículum

Metodologías Avanzadas y Formación
de Instructores - SINAFOCAL

Liz Loncharich Ochoa,
Gerente Técnica del Servicio Nacional
de Promoción Profesional – SNPP.

Liliana Carbajal de Paats,
Directora de Asesoría Jurídica -
SINAFOCAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Agropecuario (AGRO).

Área Profesional: Forestal y Conservación de la Naturaleza.

Perfiles Profesionales:

- 1) Gestión de plantaciones forestales y bosques nativos.
- 2) Gestión de aprovechamientos en plantaciones forestales y bosques nativos.

Nivel de cualificación: 3 (tres)

Grupo de Trabajo de Definición de Perfiles Profesionales

Por MEC

- **Mónica Lezcano de Ruíz Díaz**, Unidad Técnica Interministerial - Referente.
- **Sandra Ramírez Recalde**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Emilia Rotela de Acosta**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Juan Aldo Rolón Martí**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Mabel del Rosario Chávez Torres**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Tania Quintana de Giangiacomo**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Marcos Medina Britos**, Dirección de Coordinación de Seguimiento Estratégico.
- **Zulma Díaz Penayo**, Dirección de Institutos Técnicos Superiores
- **Lorenza Morel**, Dirección de Institutos Técnicos Superiores
- **Zehyla María Fretes Rodas**, Dirección de Institutos Técnicos Superiores
- **Marcelo Lezcano Benítez**, Dirección de Currículum
-

Por el MTESS:

- **Liz Loncharich Ochoa**, Servicio Nacional de Promoción Profesional – SNPP.
- **Estela Noemi Díaz de Rodríguez**, Servicio Nacional de Promoción Profesional – SNPP.
- **María Alejandra Ríos**, CIMA – SINAFOCAL
- **Pablo Ponce Lopaczek**, CIMA – SINAFOCAL

Por INFONA:

- **Carlos Irrazabal Torales**, Dirección Gral. de Educación y Extensión Forestal.
- **María Elisa Benítez Baté**, Dirección Gral. de Educación y Extensión Forestal

Otros expertos ocupacionales consultados

- **Rubén Ariel Emategui Ortiz**, Consultor técnico de las Naciones Unidas por el artículo 6 del Acuerdo de París, Mercados de carbono.
- **Juan Venancio Benítez Núñez**, Docente Investigador, Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas CEMIT-UNA.

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

- **Sonia Maria Rojas Rodriguez**, Consultora forestal, Agroiinteligent.
- **Norbert Weichselberger**, Coordinador de la asistencia técnica al productor, Cooperativa Volendam.
- **Silvia Genes**, Técnico Supervisor, ADN Forestal S.A.
- **Víctor Manuel Bareiro Giménez**, PARACEL

Mesa Sectorial de validación de Perfiles Profesionales:

Por el MEC

- **Sandra Elizabeth Ramírez Recalde**, Coordinadora General de la Unidad Técnica Interministerial.
- **Modesto Segovia Boltes**, Asesor de la Unidad Técnica Interministerial.
- **Tania Quintana de Giangiacomi**, Coordinadora Adjunta de la Unidad Técnica Interministerial.
- **Juan Aldo Rolón Martí**, Jefe de Departamento de la Unidad Técnica Interministerial.
- **Mónica Lezcano de Ruiz Díaz**, Jefa de Departamento de la Unidad Técnica Interministerial.
- **Mabel Chávez Torres**, Jefa de Departamento de la Unidad Técnica Interministerial.
- **Emilia Rotela de Acosta**, Técnica UTI/MEC.
- **Zulma Díaz Penayo**, Directora de Institutos Técnicos Superiores.
- **Marcos Medina Britos**, Director de Coordinación de Seguimiento Estratégico.
- **Ross Mary García Peralta**, **Jefa de Dpto.** Dirección de Institutos Técnicos Superiores.
- **Zehyla Fretes**, Técnica de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores.
- **Elvira Sanabria Villagra**, Técnica de la Dirección de Educación Profesional de Personas Jóvenes y Adultas.
- **Marcelo Lezcano Benítez**, Técnico de la Dirección de Currículum.
- **Judith Franco**, Técnica de la Dirección de Gestión Pedagógica del Bachillerato Técnico y Formación Profesional Media.

Por el MTESS

- **Lis Loncharich**, Gerente Técnica del SNPP y Directora de la FmP Agropecuario..
- **Estela Díaz**, Encargada de Despacho del Dpto. de Competencias Laborales - SNPP.
- **Johanna Genez Molinas**, Directora Interina – CIMA - SINAFOCAL
- **Fernando Viveros**, Coordinador de Desarrollo de la Formación - CIMA – SINAFOCAL.
- **Pablo Ponce**, Técnico -CIMA – SINAFOCAL.
- **María Alejandra Ríos**, Técnica - CIMA – SINAFOCAL.
- **José Saldaña**, Técnico - CIMA – SINAFOCAL.

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

- **Niceta Ramírez**, Técnica - CIMA – SINAFOCAL.

Por el Sector Productivo:

- **Norbert Weichselberger**, Asesor técnico - Cooperativa Volendam.
- **María Elisa Benítez Bate**, Directora - INFONA.
- **Víctor Manuel Bareiro Giménez**, Coordinador de Desarrollo Organizacional - Paracel S. A.
- **Victoria Soerensen**, Asesora técnica - ARP
- **Aníbal Giménez Kullak**, Director General de Política Industrial - Ministerio de Industria y Comercio
- **María Belén Osorio Céspedes**, Gerente de Producción Forestal - Unique Wood Paraguay SA
- **Carlos Irrazábal**, Director General de Educación y Extensión Forestal – INFONA.
- **Juan Venancio Benítez Núñez**, Docente Investigador - CEMIT/UNA
- **Laura Resquín**, Subgerente académica – Fecoprod
- **Ximena Silva**, Gerente de Investigación y Desarrollo - Unique Wood Paraguay S.A.
- **Rubén Ariel Emategui Ortiz**, Consultor técnico de las Naciones Unidas por el artículo 6 del Acuerdo de Paris, Mercados de carbono.
- **Jorge Cordone**, Gerente de Apoyo a la Producción - FECOPROD
- **Víctor Vera**, Tarumá Paraguay.
- **Carmen María Benítez Woltschach**, Directora - Las Acacias Servicios Forestales FECOPROD.
- **Stefan Isaak**, Productor de la Cooperativa Menonita Neuland.
- **Carmen María Benítez Woltschach**, Directora - Las Acacias Servicios Forestales FECOPROD.

Fechas de mesa sectoriales: 23/10/2025 – Acta N° 02/2025 y 25/11/25 Acta N° 04/2025.

Revisión Metodológica

MEC

- **Aldo Rolón Martí**, Unidad Técnica Interministerial - CNET.
- **Mónica Lezcano de Ruíz Díaz**, Unidad Técnica Interministerial - CNET.
- **Emilia Rotela de Acosta**, Unidad Técnica Interministerial - CNET.
- **Nora Benítez de Cuevas**, Dirección de Educación Profesional de Personas Jóvenes y Adultas.

MTESS

- **María Alejandra Ríos**, SINAFOCAL.
- **Pablo Ponce**, SINAFOCAL.

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

- Estela Díaz, SNPP.
- Lis Loncharich, SNPP.

Fecha de cierre de validación del documento: 13/11/2025 – Informe Técnico N° 05/2025.

Equipo Normativo

- Liliana Carbajal de Paats, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS.
- Pedro González, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS.
- Marta Barrios, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas – MEC.
- Mabel Chavez Torres, Unidad Técnica Interministerial – MEC
- Tania Quintana de Giangiacomo, Unidad Técnica Interministerial – MEC

Fecha de cierre del documento del Equipo Normativo: 12/12/2025 – Informe Técnico N° 04/2025

**Asunción, Paraguay
2025**

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Agropecuario (AGRO).

Área Profesional: Forestal y conservación de la naturaleza.

Módulos Formativos asociados al Perfil Profesional 1: Gestión de plantaciones forestales y bosques nativos.

- Gestión de viveros forestales
- Topografía en plantaciones forestales y bosques nativos
- Organización y supervisión del inventario forestal
- Gestión integral de plantaciones y bosques nativos
- Gestión de tratamientos silviculturales

Módulos Formativos asociados al Perfil Profesional 2: Gestión de aprovechamientos en plantaciones forestales y bosques nativos.

- Planificación de la utilización de maquinarias, equipos y herramientas para el aprovechamiento forestal.
- Gestión de aprovechamientos forestales maderables.
- Gestión de aprovechamientos forestales no maderables.

Nivel de cualificación: 3 (tres)

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

Grupo de Trabajo de Diseño de Módulos Formativos Por MEC

- **Mónica Lezcano de Ruíz Díaz**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Sandra Ramírez Recalde**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Emilia Rotela de Acosta**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Juan Aldo Rolón Martí**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Mabel del Rosario Chávez Torres**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Tania Quintana de Giangiacomo**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Zehyla María Fretes Rodas**, Dirección de Institutos Técnicos Superiores
- **Marcelo Lezcano Benítez**, Dirección de Currículum.

Por el MTESS:

- **Estela Noemi Díaz de Rodríguez**, Servicio Nacional de Promoción Profesional – SNPP.
- **María Alejandra Ríos**, CIMA – SINAFOCAL
- **Pablo Ponce Lopaczek**, CIMA – SINAFOCAL

Por INFONA:

- **Carlos Irrazabal Torales**, Dirección Gral. de Educación y Extensión Forestal
- **María Elisa Benítez Baté**, Dirección Gral. de Educación y Extensión Forestal

Expertos formativos integrantes del Grupo de Trabajo:

- **Ceferino Mora Paiva**, Planificador MAG - Instructor SINAFOCAL
- **Rubén Emategui**, Consultor Técnico de las Naciones Unidas por el artículo 6 del Acuerdo de París, Mercados de carbono.
- **Sonia Sanabria**, Coordinadora de Educación para el Desarrollo Sostenible. Fundación Moisés Bertoni
- **Juan Venancio Benítez Núñez**, Docente Investigador, CEMIT/DGICT/UNA
- **Ysidoro Vázquez González**, Productor Agropecuario.

Participantes de la Mesa de validación de Módulos Formativos:

Por el MEC:

- **Mónica Beatriz Lezcano de Ruiz Díaz**, Jefe de Dpto. Unidad Técnica Interministerial. UTI/MEC
- **Tania Quintana**, Coordinadora adjunta, Unidad Técnica Interministerial - MEC
- **Juan Aldo Rolón Martí**, Jefe de Dpto. Unidad Técnica Interministerial, UTI/MEC
- **Mabel Chávez Torres**, Unidad Técnica Interministerial, CNET
- **Zulma Díaz**, Dirección de Institutos Técnico Superiores.
- **Marcelo Lezcano**, Técnico Pedagógico MEC.
- **Elvira Sanabria**, Dirección de Educación Profesional de Personas Jóvenes y Adultas.

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

Por el MTESS:

- **Alfredo Mongelós González**, Secretario Técnico SINAFOCAL y Coordinador Gral. de la Unidad Técnica Interministerial por el MTESS.
- **Fernando Viveros**, Coordinador de Desarrollo de la Formación, SINAFOCAL
- **Pablo Ponce Lopaczek**, Técnico Profesional Diseño de la Formación CIMA – SINAFOCAL
- **María Alejandra Ríos**, Técnico Profesional Diseño de la Formación, CIMA SINAFOCAL

Expertos formativos del área forestal:

- **Ceferino Mora Paiva**, Planificador MAG - Instructor SINAFOCAL
- **Carlos Irrazábal Torales**, Director General de Educación y Extensión Forestal, INFONA
- **Norbert Weichselberger**, Asesor técnico - Cooperativa Volendam.
- **Rubén Emategui**, Consultor Técnico de las Naciones Unidas por el artículo 6 del Acuerdo de París, Mercados de carbono.
- **Sonia Rojas Rodríguez**, Consultora Agrolab. Docente de la Universidad Metropolitana.
- **Ysidoro Vázquez González**, Instructor SINAFOCAL
- **Víctor Manuel Bareiro Giménez**, Coordinador de Desarrollo Organizacional - Paracel S. A.
- **Ximena Silva**, Gerente de Investigación y Desarrollo - Unique Wood Paraguay S.A.
- **María Belén Osorio Céspedes**, Gerente de Producción Forestal - Unique Wood Paraguay SA
- **Shirley Zavala**.

Fecha de cierre de la validación de módulos formativos: 11/12/25 – Acta N° 06/25.

Revisión Metodológica:

MEC

- **Mónica Lezcano de Ruiz Díaz**, Unidad Técnica Interministerial - CNET
- **Emilia Rotela de Acosta**, Unidad Técnica Interministerial - CNET
- **Juan Aldo Rolón Martí**, Unidad Técnica Interministerial – CNET
- **Nora Benítez de Cuevas**, Dirección de Educación Profesional de Personas Jóvenes y Adultas.

MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 320/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) GESTIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS); B) GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.-----

Asunción, abril de 2026.

- **María Alejandra Ríos**, SINAFOCAL
- **Pablo Ponce**, SINAFOCAL
- **Estela Díaz**, SNPP

Fecha de cierre de revisión de módulos formativos por el equipo metodológico: 05/12/25 – Informe Técnico N° 07/25.

Equipo Normativo:

- **Liliana Carbajal de Paats**, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS.
- **Pedro González**, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS.
- **Marta Barrios**, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas – MEC.
- **Mabel Chavez Torres**, Unidad Técnica Interministerial – MEC
- **Tania Quintana de Giangiacomo**, Unidad Técnica Interministerial – MEC

Fecha de cierre del documento del Equipo Normativo: 11/12/2025– Informe Técnico N° 04/2025

Asunción, Paraguay
2025

Secretaría General

Ministra